

# Informe anual 2008



[cec.org](http://cec.org)

## Misión

La CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del Secretariado de la CCA, siempre y cuando se haga con absoluta precisión y se cite debidamente la fuente. La CCA apreciará que se le envíe una copia de toda publicación o material que utilice este trabajo como fuente.

*Available in English – Disponible en français*

**Comisión para la Cooperación Ambiental**  
393 rue Saint-Jacques Ouest, bureau 200  
Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9  
Correo-e: [info@cec.org](mailto:info@cec.org)  
[www.cec.org](http://www.cec.org)



## Índice

<b>Declaración ministerial de la CCA (Ottawa, Ontario, Canadá, 26 de junio de 2008) .....</b>	<b>1</b>
<b>Logros conjuntos .....</b>	<b>4</b>
1. Introducción .....	5
2. Programa de trabajo conjunto .....	5
3. Informe del Secretariado sobre edificación sustentable .....	12
4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental.....	13
5. Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA.....	21
Miembros del CCPC en 2008.....	22
<b>Informes nacionales.....</b>	<b>23</b>
Canadá .....	24
Estados Unidos .....	45
México.....	50
<b>Análisis financiero 2008 .....</b>	<b>60</b>

# **Declaración ministerial de la CCA**

**Ottawa, Ontario, Canadá, 26 de junio de 2008**

## **Decimoquinta sesión ordinaria del Consejo de la CCA**

**Ottawa, Ontario, Canadá, a 26 de junio de 2008.** Los ministros de Medio Ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, integrantes del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), nos hemos reunido el 26 de junio de 2008 para celebrar nuestra sesión ordinaria anual y consultar con nuestro Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y con la ciudadanía.

Éste será el decimoquinto año de trabajo conjunto en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia ambiental. Los resultados evaluados en nuestra reunión subrayan la importancia tanto del TLCAN como del ACAAN para elevar los estándares ambientales en los tres países, fomentar la aplicación efectiva de la legislación ambiental e impulsar el papel del comercio en la búsqueda de soluciones basadas en instrumentos de mercado para lograr un desempeño ambiental cada vez mejor en la región. Apreciamos las deliberaciones sostenidas en torno al TLCAN y el medio ambiente, en las que se identificaron oportunidades para la interacción futura de las Partes en materia de comercio y medio ambiente.

Uno de los logros recientes señalados hoy es el cumplimiento del compromiso que asumimos en 2007 de preparar planes de acción tanto para la conservación de la mariposa monarca y su fenómeno de migración regional, como para apoyar la nueva —y enérgica— estrategia adoptada por México a fin de proteger al mamífero marino en mayor peligro de extinción en el mundo: la vaquita. También giramos instrucciones para que la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN) consolide la espléndida labor que ha realizado al sentar bases para la conservación marina, sumando a sus tareas la de informar sobre la salud marina mediante fichas de registro de las condiciones ecológicas.

La cooperación entre nuestros países también ha generado avances importantes en la reducción de los riesgos para la salud humana y ambiental derivados de varias sustancias químicas peligrosas. Gracias a las acciones que hemos emprendido, la producción y el uso en América del Norte de DDT, clordano, BPC, mercurio y, más recientemente, lindano se han eliminado o reducido en grado considerable. Hoy trazamos una nueva ruta hacia el manejo adecuado de un mayor número de sustancias químicas tóxicas y los sectores que las producen en América del Norte. Nuestra nueva agenda al respecto incluye el registro mejorado y comparable de la producción y uso de sustancias químicas; la evaluación y el biomonitoreo humano y ambiental de emisiones y descargas en toda la región; así como la colaboración para reducir los riesgos de nuevas sustancias químicas de preocupación común. Esta estrategia mejorada no sólo fortalecerá la cooperación de América del Norte, sino que responde directamente a la influencia creciente de las necesidades de gestión mundiales, al igual que a los objetivos fijados en la Cumbre de Líderes de América del Norte celebrada en 2007.

El mayor intercambio comercial puede ofrecer oportunidades para alcanzar resultados comerciales y ambientales mutuamente complementarios. Sin embargo, reconocemos también las posibilidades de que los riesgos para nuestro medio ambiente aumenten, y somos conscientes de que, en un mercado global, es indispensable mantener una estrecha cooperación a fin de proteger a los habitantes y el medio ambiente de América del Norte de las importaciones peligrosas. Enfrentamos una creciente amenaza para la calidad del aire y la salud humana, resultado de la importación y el uso extendido de productos de motor pequeños que no cumplen con la normatividad. En consecuencia, nos complace anunciar que nuestros funcionarios responsables de aplicar la legislación ambiental colaborarán con conocimientos y apoyo operativo para combatir la importación de estos productos. Cabe señalar también la exitosa realización del Cuarto Simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio: Servicios y Medio Ambiente, y las aportaciones al conocimiento derivadas de sus sesiones de análisis. América del Norte es actualmente muy distinta de lo que era cuando nuestros países suscribieron el TLCAN. Más allá de

los beneficios ambientales obtenidos gracias a la mayor cooperación entre los tres países, queda claro que sólo se pueden asegurar avances sustentables en materia ambiental cuando el sector privado y el mercado de bienes y servicios adoptan principios y valores de respeto al medio ambiente. El día de hoy nos es grato anunciar el establecimiento de alianzas de proveedores en favor del medio ambiente que abarcan al sector automotriz de toda la región, de Canadá a México. Lo anterior reviste particular importancia si observamos que los vehículos automotores y las autopartes representan el mayor porcentaje del comercio intrarregional, y que la especialización ha contribuido a la expansión del comercio desde 1993.

Queremos destacar la importante labor del Secretariado de la CCA en la elaboración de un informe muy completo sobre las oportunidades y retos para la edificación sustentable en América del Norte. El documento nos ha permitido conocer las acciones de cada uno de nuestros países para mejorar el desempeño energético de nuestros respectivos sectores de la edificación, así como reconocer los beneficios ambientales —muy tangibles— y la importancia crucial de seguir trabajando en esta área a fin de acelerar la adopción por parte del mercado de prácticas de edificación sustentable para la construcción y reacondicionamiento de edificios comerciales y residenciales en toda la región. Cabe señalar que el Secretariado de la Comisión finalizó recientemente un breve informe sobre los principales problemas relacionados con el estado de nuestro medio ambiente, como lo solicitamos en la anterior sesión de Consejo. Esperamos continuar recibiendo opiniones, incluidas las de nuestro Comité Consultivo Público Conjunto, en relación con las perspectivas sobre las principales tendencias ambientales que afectarán a América del Norte en las décadas venideras.

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar y fortalecer el trabajo de la Comisión en relación con los principales retos ambientales que América del Norte enfrenta, y convenimos en que el próximo Plan Estratégico de la CCA, correspondiente a 2010-2015, será más preciso y orientado hacia los resultados, de manera que podamos medir nuestros logros año con año.

*La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) fue creada por Canadá, Estados Unidos y México para aumentar la cooperación entre los tres socios del TLCAN en la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia ambiental. La CCA se ocupa de los asuntos ambientales de preocupación subcontinental, con particular atención a los retos y las oportunidades ambientales derivados del libre comercio de la región.*

*El Consejo, órgano rector de la Comisión, está integrado por los secretarios de Estado de medio ambiente (o sus equivalentes) de los tres países y se reúne por lo menos una vez al año. Los miembros del Consejo son el ministro de Medio Ambiente de Canadá, John Baird; el administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Stephen L. Johnson, y el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, Juan Rafael Elvira Quesada. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es un organismo independiente integrado por 15 miembros voluntarios (cinco por cada país) que asesora al Consejo y le transmite las aportaciones ciudadanas sobre asuntos en el ámbito del ACAAN.*

## **Logros conjuntos**

# 1. Introducción

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada en 1994 por Canadá, Estados Unidos y México en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La CCA tiene el mandato de atender las preocupaciones ambientales de la región, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y fomentar la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. La CCA opera a través de tres órganos: un Consejo, órgano rector de la Comisión, integrado por los funcionarios de medio ambiente con rango de Secretaría de Estado o su equivalente de los tres países; un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), compuesto por quince ciudadanos que se desempeña como asesor independiente del Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN, y un Secretariado, con sede en Montreal y apoyado por una oficina de enlace en la Ciudad de México. El Secretariado está encabezado por un director ejecutivo, quien supervisa programas para fomentar la cooperación en diferentes regímenes ambientales de América del Norte; una unidad que procesa peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental, y la elaboración de informes independientes por parte del Secretariado en torno a asuntos ambientales de la región. Como organismo internacional, la CCA tiene el mandato de instrumentar los objetivos del ACAAN, encomienda que cumple al coordinar la cooperación en materia de legislación y políticas ambientales internas, así como la participación ciudadana.

El presente informe brinda un resumen de las actividades realizadas en 2008 en el marco del programa de trabajo conjunto y por la Unidad de Peticiones Ciudadanas; cubre también las actividades del CCPC. Puede consultarse en línea información actualizada sobre las actividades de la CCA en <[www.cec.org](http://www.cec.org)>.

En noviembre de 2007, el Consejo aprobó el Plan Operativo y el financiamiento de la CCA para 2008. En el marco de la sesión ordinaria, celebrada en junio de 2008, el Consejo señaló los avances alcanzados en torno a la preparación de planes de acción para la conservación de la mariposa monarca y la vaquita, así como en la elaboración de un informe exhaustivo en torno a las oportunidades y retos para la edificación sustentable en América del Norte. El Consejo giró instrucciones para que la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte amplíe su labor al sentar bases para la conservación marina, sumando a sus tareas la de informar sobre la salud de los océanos mediante fichas de registro de las condiciones ecológicas. El Consejo redefinió la agenda de América del Norte para el manejo de las sustancias químicas con el fin de incluir el registro mejorado y comparable de la producción y uso de sustancias químicas; el biomonitorio humano y ambiental de emisiones y descargas en toda la región, así como la colaboración para reducir los riesgos de nuevas sustancias químicas de preocupación común. Como parte de las iniciativas conjuntas, el Consejo anunció el establecimiento de la Alianza de Proveedores en Favor del Medio Ambiente que abarca al sector automotriz de toda la región e incluye acciones rápidas para prohibir la importación de productos de motores pequeños fuera de cumplimiento.

## 2. Programa de trabajo conjunto

### A) Información para la toma de decisiones

Parte fundamental del mandato de la CCA es presentar información de alta calidad sobre el medio ambiente. Productos de información, junto con el intercambio de datos y análisis clave, así como iniciativas para impulsar la calidad, comparabilidad y compatibilidad de información de cada país y de toda la región son elementos comunes en los proyectos de la CCA. En 2008, la Comisión optimizó los productos y servicios de información, medulares para sus operaciones.



### *i) Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de América del Norte*

La CCA ha estado trabajando con los programas nacionales de registro de emisiones y transferencias de contaminantes de Canadá, Estados Unidos y, más recientemente, México, a fin de crear un perfil de emisiones y transferencias de contaminantes industriales a escala de América del Norte, promover el acceso público a información ambiental y mejorar la comparabilidad entre los sistemas de cada país. En la publicación anual *En balance* de la CCA se compila información sobre contaminantes registrados y las industrias que presentan informes en los tres programas RETC nacionales.

En septiembre de 2007, el informe *En balance* correspondiente al año de registro 2004 incorporó datos del RETC de México disponibles al público, al ser 2004 el primer año en que el sistema de registro se volvió obligatorio en este país. Rompiendo con la tradición, el informe correspondiente a 2005, a publicarse en la primavera de 2009, brindará una perspectiva considerablemente más amplia que informes pasados, basados en subconjuntos combinados de datos RETC comunes a las Partes; en este nuevo volumen se examinarán todos los datos contenidos en los RETC de los tres países de América del Norte, con un análisis de similitudes y diferencias y la identificación de áreas que requieren acciones ulteriores. Los conjuntos de datos de *En balance* pueden consultarse mediante la herramienta de formulación de búsquedas a la medida en el sitio web <[www.cec.org/enbalance](http://www.cec.org/enbalance)>.

En diciembre de 2007 se llevó a cabo la última reunión del Grupo Consultivo sobre RETC de la CCA. Las reuniones del este grupo consultivo constituyen un foro para que los sectores interesados — gobiernos, industrias, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos particulares — intercambien información y presenten sugerencias sobre temas que podrían incluirse en capítulos de futuras publicaciones de *En balance*, así como para que obtengan información actualizada de los representantes de los RETC de los tres países.

### *ii) Mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte*

En virtud de la Resolución de Consejo 01-05, adoptada en 2001, la CCA ha trabajado en pro de la comparabilidad de la información de los inventarios de emisiones atmosféricas en América del Norte, con dos metas en mente: 1) facilitar la generación de datos comparables de emisiones atmosféricas para su aplicación en la planeación transfronteriza de la calidad del aire y 2) aumentar el acceso público a información sobre emisiones atmosféricas en América del Norte. En este sentido, en los últimos años la CCA ha realizado un extenso trabajo en torno a la creación de inventarios de emisiones atmosféricas de América del Norte.

El Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Calidad del Aire (GTANCA) formuló una perspectiva integral para el mejoramiento de la gestión del aire en América del Norte para 2010-2015. Con el respaldo del Consejo, el GTANCA está trabajando en la formulación de la estrategia de implementación de las actividades de cooperación en materia de calidad del aire. Entre los componentes fundamentales destacan examinar los datos de los inventarios actuales y los programas relacionados en Canadá, Estados Unidos y México; evaluar las actividades requeridas para que los datos sean accesibles y comparables, y ayudar a las Partes del ACAAN en la creación de inventarios de emisiones comparables.

En 2008 la CCA concluyó la *Evaluación integral de los inventarios de emisiones atmosféricas de América del Norte y las redes de monitoreo de aire ambiente*. Esta iniciativa enriquece la calidad de los datos y la información de referencia empleada en la modelización y toma de decisiones de reglamentación en el ámbito nacional; mejora la accesibilidad a información sobre emisiones atmosféricas, y ofrece una mayor comparabilidad de los datos a escala transfronteriza. Todo ello aporta información confiable para la toma de decisiones sobre intereses del medio ambiente compartido en América del Norte. La evaluación constituye una base para la elaboración del documento de la Estrategia de América del Norte para la Gestión de la Calidad del Aire 2010-2015, que se presentará en el marco de la sesión de Consejo de 2009 para su

consideración. También en 2008, la CCA respaldó la puesta al día de porciones del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (*RETC*) de México, a la luz de los datos correspondientes a 2005. En la actualización se incluyen fuentes fijas, de vehículos automotores y biogénicas.

### *iii) Cartografía de aspectos ambientales de América del Norte*

En 2008, el Secretariado siguió desarrollando el *Atlas ambiental de América del Norte* ([www.cec.org/atlasambiental](http://www.cec.org/atlasambiental)), que facilita la visualización de información ambiental de la región por medio de mapas. Disponibles por medio de la página web del Atlas de América del Norte, los mapas regionales sin cortes muestran las fronteras políticas, poblaciones, carreteras y vías férreas, líneas costeras, lagos y ríos, ecorregiones terrestres, capacidad de energía renovable y áreas prioritarias de conservación. El Secretariado añadió en 2008 nuevas capas cartográficas temáticas en materia ambiental derivadas de sus trabajos en proyectos, a saber: ecorregiones marinas y áreas protegidas. Además, se integraron nuevas capas de cobertura cartográfica mundial que representan diversas áreas temáticas ambientales, como influencia humana en ecorregiones terrestres, áreas irrigadas y humedales. El Secretariado continuó desarrollando técnicas cartográficas interactivas para usarse con la herramienta Google Earth, lo que incluye una capa cartográfica sobre el registro de emisiones y transferencias de contaminantes de más de 30 mil instalaciones industriales y los contaminantes tóxicos que generan, así como capas cartográficas que muestran la distribución de 33 diferentes especies amenazadas de preocupación común. Sigue trabajándose en diversas capas cartográficas temáticas nuevas: cobertura del suelo, áreas marinas protegidas y bosques.

### *iv) Informe sobre el estado del medio ambiente de América del Norte*

En cumplimiento del mandato de la CCA respecto de abordar periódicamente el estado del medio ambiente en América del Norte, en 2008 el Secretariado publicó el informe *El mosaico de América del Norte: panorama de los problemas ambientales más relevantes*. En este informe sobre el estado del medio ambiente en América del Norte (IEMAAN) se describe una amplia variedad de condiciones y tendencias ambientales a lo largo y ancho de América del Norte, lo que incluye cuatro áreas temáticas: aire y atmósfera, biodiversidad y ecosistemas, contaminantes y agua. El IEMAAN aborda cuestiones en torno a los principales retos que enfrenta la región en materia ambiental; identifica prioridades para acciones conjuntas, y realza la pertinencia de la CCA para fortalecer la cooperación trinacional. El IEMAAN mide los avances desde una perspectiva subcontinental, lo que produce mecanismos de retroalimentación eficaces.

Como el título sugiere, el IEMAAN brinda un panorama y no un tratamiento exhaustivo de aspectos ambientales, muchos de los cuales se han descrito de manera mucho más detallada en otras ocasiones. El conjunto de indicadores ambientales de este informe dista de estar completo: existen numerosas mediciones de las que no se dispone a escala nacional, menos aún en formas comparables en toda América del Norte.

## **B) Desarrollo de capacidades**

Una de las metas fundamentales de la CCA estriba en fortalecer las capacidades de los tres países —en especial de México— a efecto de atender asuntos de preocupación común en materia ambiental. Al elaborar un plan estratégico para el desarrollo de capacidades, la CCA centra sus objetivos quinquenales (2005-2010) en prioridades como la capacidad de evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación, prevenir la contaminación, participar en la conservación de la biodiversidad y optimizar las iniciativas sobre aplicación de la legislación ambiental en América del Norte.

### *i) Conservación de la biodiversidad*

En 2008 quedó concluido el esquema de calificación de registro de la región de Baja California al mar de Bering (denominada región B2B, por su acrónimo en inglés) en el marco de la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN). La iniciativa constituye un marco de trabajo común para evaluar las condiciones ecológicas, con miras a coadyuvar a acrecentar el conocimiento de las presiones subyacentes a las que se somete la biodiversidad en áreas marinas protegidas seleccionadas en toda la región B2B. Esta publicación saldrá a la luz en 2009.

Como parte de la implementación continua de los planes de acción de América del Norte para la conservación, entre las actividades de la CCA en 2008 se llevó a cabo un estudio para caracterizar los recursos pesqueros en las principales playas de desove de la tortuga laúd en el Pacífico mexicano; estudios de campo para evaluar las poblaciones de la pardela pata rosada en toda su ruta migratoria, y un informe sobre la ballena jorobada con evaluaciones recientes sobre sus poblaciones y recomendaciones de política relacionadas con los choques de cruceros, el avistamiento de ballenas y enmallamientos.

En mayo de 2008 se llevó a cabo la séptima reunión anual del Grupo de Trabajo para la Conservación de la Biodiversidad (GTCB) en Veracruz, México. En el marco de esta reunión, dicho órgano acordó llevar a cabo en 2009 la revisión del Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte. El GTCB respaldó los proyectos en curso y recomendó continuar trabajando durante 2009 en la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN) y los Planes de Acción de América del Norte para la Conservación de Especies (PAANC). En el marco de su sesión ordinaria de junio, el Consejo presentó el Plan de Acción de América del Norte para la Conservación de la Mariposa Monarca y, en apego a la Resolución de Consejo 08-05, decidió considerar expandir el enfoque estratégico de la RAMPAN hacia otros ecosistemas marinos compartidos que incluyen los océanos Atlántico y Ártico, el golfo de México y el mar Caribe. En octubre se lanzó en Mexicali, México, el Plan de Acción de América del Norte para la Conservación de la Vaquita (*Phocoena sinus*). La iniciativa se considera un hito de cooperación entre los tres países para prevenir la extinción del cetáceo más pequeño del mundo. También en octubre se llevó a cabo en Saltillo, México, un taller sobre monitoreo de la mariposa monarca, a efecto de capacitar a personal de dependencias y participantes en proyectos de ciencia ciudadana para instrumentar protocolos de monitoreo comunes y diseñar un marco de trabajo de monitoreo compartido a lo largo del corredor de la mariposa monarca.

### *ii) Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ)*

Mediante la Resolución de Consejo 95-05 se creó el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de la CCA, integrado por funcionarios de gobierno de alto rango encargados de establecer un marco de trabajo para hacer frente al manejo adecuado de sustancias químicas tóxicas persistentes y bioacumulables en América del Norte. En 2008, el Consejo reiteró la modificación en el enfoque centrado en la reducción de los riesgos de sustancias tóxicas específicas para abordar, en cambio, la reducción de los riesgos a escala sectorial y en grupos o familias de sustancias químicas, favoreciendo con ello un enfoque integral para el manejo de las sustancias químicas tóxicas en América del Norte. El Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés), de alcance mundial, se considera el patrón estratégico para el desarrollo ulterior de la iniciativa MASQ.

En respuesta a la necesidad reconocida de instrumentar un monitoreo mejorado y coordinado de sustancias tóxicas a escala subcontinental y de brindar a los responsables de la toma de decisiones datos comparables, compatibles y científicamente comprobados en materia de medio ambiente y biomonitoreo humano, se despliegan esfuerzos considerables en torno al Plan de Acción Regional sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales. En consonancia con esta iniciativa y en virtud de la Resolución de Consejo 08-06, el

Secretariado de la CCA respalda las etapas iniciales para desarrollar una red nacional de monitoreo de sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables (STPB) para el Programa Nacional de Monitoreo y Evaluación Ambientales (Proname) en México. Mediante el Proname, la recopilación de datos de diversas secciones ambientales en sitios índice y satelitales permitirá su comparación con datos de Canadá y Estados Unidos y fomentará la congruencia de datos de toda la región. Los responsables de la toma de decisiones se beneficiarán de información sobre avisos de advertencia oportunos y análisis de tendencias en los ámbitos nacional y regional. La atención especial en la adopción de protocolos para el aseguramiento y control de calidad para química analítica y el registro de datos está produciendo resultados comprobados.

Las Partes del ACAAN siguen implementando el Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre lindano y otros isómeros del hexaclorociclohexano (HCH). Auspiciado por la CCA, un estudio de esta sustancia tóxica en muestras almacenadas de leche en México sugiere que el nivel tan bajo registrado —a menudo indetectable— puede atribuirse a un menor uso del plaguicida para fines veterinarios y agrícolas. También continúa la implementación del PARAN sobre mercurio, programado para concluir como iniciativa de la CCA en 2010, con la posterior adopción de controles internos por cada uno de los tres países del ACAAN a fin de conservar y aprovechar los avances logrados por el PARAN. Expertos en monitoreo y evaluación ambientales tienen el encargo de continuar desempeñando una función de auditoría para monitorear los resultados previstos y, en caso de justificarse, sugerir los mejoramientos necesarios.

En el marco del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno se ha implementado con éxito una red de monitoreo en México, cuyos datos podrán compararse con información existente de Canadá y Estados Unidos. Con el apoyo del programa MASQ, laboratorios de la Unión Europea analizan muestras de suelo y aire de las inmediaciones de hornos para la fabricación de ladrillos en México con miras a preparar un conjunto de herramientas que emplearán el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros para cuantificar las emisiones de esta fuente en gran medida sin cuantificar. Se espera que el inventario de sustancias químicas a integrar en México, labor que inició en 2008, sea comparable al Plan de Manejo de Sustancias Químicas de Canadá y la Ley de Control de Sustancias Tóxicas de Estados Unidos. Se anticipa que la creación del inventario continúe recibiendo recursos de la CCA, así como fondos del Departamento de Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido.

Un aspecto interesante en el desarrollo de la agenda del programa MASQ es el surgimiento de la iniciativa de gestión de sustancias químicas a escala mundial conocida como Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (*Strategic Approach to International Chemicals Management*, SAICM), emanado de la Declaración de Dubai de enero de 2006. Aunado a la declaración de intención de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), el programa de la CCA parece constituir uno de los elementos principales para la agenda de América del Norte sobre gestión de sustancias químicas.

### *iii) Establecimiento de alianzas*

La CCA ha logrado reunir a los científicos y académicos más destacados de diversos centros educativos y de investigación a fin de analizar temas ambientales desde una perspectiva de América del Norte. Durante 2008, la CCA intensificó su participación en foros científicos y académicos pertinentes, los que incluyen el Consejo Nacional para la Ciencia y el Medio Ambiente (*National Council for Science and the Environment*, NCSE), el Centro de Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro de Diálogo y Análisis sobre América del Norte, la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional y el Consorcio de América del Norte para la Educación Jurídica (*North American Consortium on Legal Education*, NACLE). La CCA emprendió además un Programa Educativo a Corto Plazo (*Short Term Educational Program*, STEP) que le permita promover y ampliar sus posibilidades para participar en programas de prácticas educativas, movilidad y de intercambios y becas.

En colaboración con el CCPC, la CCA organizó en junio una conferencia que sirvió de foro para analizar algunas de las tendencias emergentes que afectarán al medio ambiente de América del Norte durante los próximos 20 años (véase *infra* el apartado sobre el CCPC). En noviembre se celebró en la Ciudad de México el taller “Enseñanza en derecho ambiental: un enfoque clínico”, en el que se reunieron expertos de organizaciones no gubernamentales y universidades de los tres países en una serie de presentaciones en panel y grupos de discusión. El taller se organizó para contribuir a la enseñanza de expertos en derecho ambiental al abordar temas como la protección del medio ambiente y la operación y mantenimiento de la enseñanza clínica del derecho ambiental.

## **C) Medio ambiente, comercio y aplicación de la legislación ambiental**

### *i) Medio ambiente y comercio*

Al crear la CCA, Canadá, Estados Unidos y México reconocieron los crecientes vínculos económicos y sociales entre los socios del TLCAN y acordaron fomentar el desarrollo sustentable con base en la cooperación y en políticas ambientales y económicas de apoyo mutuo. La meta de la CCA para 2005-2010 es fomentar políticas y acciones que brinden beneficios mutuos en materia de medio ambiente, economía y comercio. Durante 2008, los proyectos de la CCA promovieron la producción, el consumo y el comercio respetuosos del medio ambiente a lo largo y ancho de América del Norte.

En 2008 se siguió trabajando en el programa Mejoramiento Ambiental de las Cadenas de Abasto a fin de concretar los proyectos piloto que se emprendieron hace un año. Los aprendizajes de esta iniciativa se integrarán en un informe a publicarse en 2009. En cuanto al trabajo con el sector automotriz, la CCA continuó participando con la industria en el fomento de una Alianza de América del Norte para el Medio Ambiente. Una parte importante de las actividades se llevaron a cabo en México, donde además de las acciones encaminadas a forjar la alianza se llevaron a cabo dos sesiones de capacitación sobre manufactura limpia y eficiente.

La CCA continuó con actividades orientadas a respaldar el desarrollo y fomento de tareas sobre adquisiciones ambientales. El ininterrumpido apoyo a la elaboración del estudio sobre ecomercados y la publicación de un informe anual en Canadá por TerraChoice en asociación con la Red de Adquisiciones Responsables (*Responsible Purchasing Network*) de Estados Unidos permitieron examinar las actitudes y prácticas de los compradores de América del Norte frente a adquisiciones con ventajas ambientales. En asociación con universidades mexicanas, la CCA respaldó la elaboración de guías de adquisiciones respetuosas del medio ambiente para productos de limpieza en México. En relación con el fomento a la energía renovable, la CCA emprendió actividades orientadas a evaluar las oportunidades y obstáculos para la agrupación de pequeños proyectos, lo que incluye analizar la forma en que pudiera fomentarse la energía renovable como medio para reducir los costos de operación u obtener acceso a financiamiento. La CCA comenzó a trabajar en la formulación de una estrategia para respaldar la enseñanza e identificar recursos de capacitación útiles para alcanzar en los tres países un conocimiento común en torno a la energía renovable. En noviembre, el Comité de Expertos en Energía Renovable (CEER), creado con el fin de asesorar al Secretariado y conformado por miembros provenientes de diversos sectores, celebró su cuarta reunión anual en Montreal, Canadá. Los integrantes del CEER analizaron las actividades en curso y brindaron observaciones sobre los proyectos programados para 2009.

En abril, la CCA celebró en Phoenix, Arizona, el cuarto Simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio: Servicios y medio ambiente. La CCA encomendó la elaboración de 10 trabajos de investigación que abordaran aspectos ambientales en el sector servicios, incluidos los de turismo, transporte, desechos y financiamiento. Leídos por los mismos autores en el marco del simposio, los

trabajos se publicarán en las relatorías y memorias en 2009. Amén del simposio, se llevó a cabo una revisión de la labor de la CCA en materia de evaluación ambiental del TLCAN y se organizó una mesa redonda en Phoenix. En el informe sobre la revisión —que puede consultarse en el sitio web de la CCA—, se identifican numerosos retos y oportunidades para trabajos futuros en materia de evaluación en la CCA que influirán los trabajos de proyectos en 2009.

La CCA encargó también un informe en torno a la sustentabilidad ambiental y la competitividad, en el que se revisan los vínculos entre la competitividad y la sustentabilidad en América del Norte. Junto con el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), la CCA organizó en diciembre, en Puerto Vallarta, México, el Taller de América del Norte sobre Sustentabilidad Ambiental y Competitividad, en el que se identificaron áreas de oportunidad y prioridad para fomentar simultáneamente la sustentabilidad ambiental y la competitividad en la región. El evento incluyó paneles de discusión con algunos de los más destacados expertos de América del Norte en sustentabilidad ambiental y competitividad.

### *ii) Comercio y aplicación de la legislación ambiental*

El proyecto “Comercio y aplicación de la legislación ambiental” tiene tres objetivos principales: 1) facilitar el intercambio de bienes y servicios en América del Norte, lo que incluye la implementación del plan Frontera Inteligente para agilizar el movimiento transfronterizo; 2) detener, de manera anticipada y en las fronteras, los embarques ilegales de desechos y materiales peligrosos, sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), especies protegidas y de flora y fauna silvestres, u otros materiales ilegales que pudieran representar una amenaza para la salud humana o el medio ambiente en los territorios de las Partes del TLCAN, y 3) mejorar las capacidades de aplicación de la legislación ambiental para que a las personas o entidades que embarcan o tratan de embarcar el tipo de materiales ilegales señalados se les sancione como corresponde, y fomentar un manejo adecuado de los desechos peligrosos. La implementación del proyecto “Comercio y aplicación de la legislación ambiental” contó con el respaldo del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA), el Equipo de Tarea sobre Residuos Peligrosos (ETRP) y el Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG).

En 2008, la CCA inició la formulación de normas de datos para convertir en formato electrónico información impresa relacionada con la exportación o importación de desechos peligrosos. Con ello se reducirán las cargas administrativas de los gobiernos; aumentará la calidad de la información; se transmitirá información a las dependencias encargadas de la aplicación de la legislación ambiental y la protección fronteriza; se facilitará la adopción de innovadoras tecnologías de rastreo, lo que ayudará a que los gobiernos brinden información más oportuna y congruente sobre bienes que cruzan las fronteras nacionales. También en 2008 la CCA celebró un taller para recibir comentarios de los principales sectores interesados que utilizan el sitio web de asistencia para el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de desechos peligrosos (véase <[www.bordercenter.org](http://www.bordercenter.org)>). La iniciativa presentará información para actualizar y mejorar el sitio web, y coadyuvar en la preparación de información adicional para la asistencia en el cumplimiento en materia de SAO y otras sustancias químicas.

En 2008 el programa sobre comercio y aplicación de la legislación ambiental incluyó la plena instrumentación del curso de capacitación en línea sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono, que puede consultarse en <[www.cec.org/sao/](http://www.cec.org/sao/)>, así como un curso prototipo en línea para desechos peligrosos dirigido a inspectores ambientales y fronterizos. Este año, la CCA preparó un proceso para identificar e intercambiar información sobre importaciones fuera de cumplimiento que ingresan a América del Norte, así como para atender asuntos de preocupación común. En noviembre, la CCA organizó un seminario para el Fortalecimiento de la Aplicación y Administración de la Legislación Ambiental en América del Norte. Orientado hacia jueces, funcionarios de medio ambiente y fiscales en México, el objetivo del seminario

consistía en fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias, prácticas óptimas y bases jurídicas en torno a la administración y adjudicación de reglamentos y directivas en materia ambiental.

### **3. Informe del Secretariado sobre edificación sustentable**

El artículo 13 del ACAAN faculta al Secretariado para preparar un informe para el Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual de trabajo. En marzo de 2008, el Secretariado de la CCA publicó un informe independiente sobre edificación sustentable en América del Norte en apego al artículo 13. El informe integra una serie de recomendaciones para convertir la edificación sustentable en una práctica estándar en toda la región. En el mismo se reconoce que la edificación sustentable representa cerca de dos por ciento del mercado de construcción no residencial nueva en Estados Unidos y 0.3 por ciento del residencial, con cifras similares para el sector en Canadá. Concluye que para México no se tienen cifras confiables que muestren el grado de edificación sustentable del mercado. El informe del Secretariado establece que, aunque se prevé un crecimiento del mercado de edificación sustentable en los tres países en los próximos años, es necesario un cambio sustancial para que estas construcciones de alto desempeño se conviertan en la norma en la región.

Las recomendaciones del Secretariado en materia de edificación sustentable incluyen la creación de grupos de trabajo especiales (nacionales y multisectoriales) en los tres países, que estén coordinados por la máxima autoridad ambiental de cada país, y vinculados en el ámbito internacional por medio de un mecanismo de cooperación como la CCA. El Secretariado de la CCA también recomendó establecer objetivos claramente definidos, con la meta de alcanzar la adopción más rápida posible de prácticas de edificación sustentable en América del Norte, entre los que se incluyen metas agresivas pero realistas de edificaciones con nulo consumo neto de energía de fuentes convencionales y sin emisiones de carbono. El Secretariado agregó que los gobiernos de América del Norte deben implementar una serie de estrategias para intensificar, acelerar e integrar iniciativas nuevas o en curso en apoyo a la edificación sustentable. Estas estrategias deberán incluir iniciativas que promuevan el financiamiento del sector privado y métodos de valuación adecuados, y acrecienten el conocimiento mediante la investigación y el desarrollo, el desarrollo de capacidades, la divulgación y el uso de etiquetas y declaraciones sobre el desempeño de las edificaciones sustentables. Por último, el informe del Secretariado subrayó la importancia que estas iniciativas revisten de manera particular para México, por la necesidad apremiante que tiene de ofrecer vivienda asequible, sistemas de calificación para edificaciones sustentables que gocen de amplio reconocimiento y un marco de trabajo coordinado internamente que respalde y fortalezca las políticas y programas en curso en México a favor de la edificación sustentable.

## 4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental

Los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) establecen un mecanismo que permite a cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental presentar una petición en la que se asevere que una Parte del ACAAN está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. El proceso puede derivar en la publicación de un expediente de hechos con información pertinente para considerar las presuntas fallas de la Parte en la aplicación efectiva de la legislación en cuestión. Véase más información en: <[www.cec.org/peticiones](http://www.cec.org/peticiones)>.

Desde que el ACAAN entró en vigor en 1994 hasta finales de 2008, se han sometido a la consideración del Secretariado 66 peticiones ciudadanas: 22 relacionadas con Canadá, nueve con Estados Unidos, 34 con México y una relacionada con Canadá y Estados Unidos. En este lapso, el Secretariado ha desestimado o concluido 22 peticiones con base en los criterios formales y sustantivos previstos en el artículo 14 del ACAAN, y los Peticionarios han retirado tres peticiones. El Secretariado ha recomendado la elaboración de expedientes de hechos para 26 peticiones. En dos casos, el Consejo votó en contra de la recomendación presentada por el Secretariado. A diciembre de 2008, la CCA ha publicado 15 expedientes de hechos.

### Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental Resumen para 2008

Número de identificación	Peticionario(s)	Estado al fin del año
SEM-03-003	Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-004	Ángel Lara García	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-03-005	Waterkeeper Alliance y otros	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-04-005	Waterkeeper Alliance y otros	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-04-007	Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica ( <i>Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique</i> )	Elaboración de un expediente de hechos.
SEM-05-003	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-003	Myredd Alexandra Mariscal Villaseñor y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-004	Sr. Roberto Abe Almada	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-005	Sierra Club y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-06-006	Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes, A.C.	Proceso terminado conforme al artículo 15(1).
SEM-07-001	Pro San Luis Ecológico, A.C.	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-07-005	Víctor Manuel Hernández Mayo y otros	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.



SEM-08-001	Instituto de Derecho Ambiental, A.C. y otros	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-08-002	Yvon Otis	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-08-003	Carlos Álvarez Flores	Proceso concluido conforme al artículo 14(1).

**Número de la petición: SEM-03-003 (*Lago de Chapala II*)**

Peticionarios: Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros  
 Parte: México  
 Fecha de recepción: 23 de mayo de 2003

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, lo que tiene como consecuencia un grave deterioro ambiental y el desequilibrio hídrico de la cuenca misma, así como el riesgo que el Lago de Chapala y el hábitat de sus aves migratorias desaparezcan.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 30 de mayo de 2008, el Consejo giró instrucciones al Secretariado de elaborar un expediente de hechos.
2. El 9 de julio de 2008, el Secretariado publicó en su página en Internet un plan de trabajo y lo puso a disposición del público y los interesados.
3. El 4 de septiembre de 2008, el Secretariado publicó en su página en Internet la solicitud de información relativa al expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-03-004 (*ALCA-Iztapalapa II*)**

Peticionario: Ángel Lara García  
 Parte: México  
 Fecha de recepción: 17 de junio de 2003

*Resumen del asunto de la petición:*

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva del artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), respecto de una denuncia popular que entregó en 1995 a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), relativa a irregularidades de carácter ambiental en la operación de una fábrica de material para hacer calzado ubicada en la colonia Santa Isabel Industrial, delegación Iztapalapa, México, D.F., colonia donde vive el Peticionario.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 30 de mayo de 2008, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
2. El 2 de junio de 2008, el expediente de hechos final se dio a conocer a la ciudadanía. Proceso terminado.

**Número de la petición: SEM-03-005 (*Technoparc de Montreal*)**

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros

Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 14 de agosto de 2003

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*), con respecto a las descargas de bifenilos policlorados (BPC) o ascareles, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y otros contaminantes en Technoparc, sitio de un histórico relleno sanitario municipal e industrial.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 24 de enero de 2008, el Secretariado recibió comentarios de Canadá sobre el proyecto de expediente de hechos.
2. El 28 de marzo de 2008, el Secretariado presentó el expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacerlo público o no.
3. El 23 de junio de 2008, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
4. El 24 de junio de 2008, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

**Número de la petición: SEM-04-005 (*Centrales carboeléctricas*)**

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros  
Parte: Estados Unidos  
Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2004

*Resumen del asunto de la petición:*

Los peticionarios aseveran que Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act, CWA*), de carácter federal, en relación con las centrales carboeléctricas y sus emisiones de mercurio a la atmósfera y cuerpos de agua, que presuntamente están degradando miles de ríos, lagos y otros cuerpos de agua en territorio estadounidense.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 23 de junio de 2008, el Consejo giró instrucciones al Secretariado de elaborar un expediente de hechos.
2. El 5 de agosto de 2008, el Secretariado publicó en su página en Internet un plan de trabajo y lo puso a disposición del público y los interesados.
3. El 15 de septiembre de 2008, el Secretariado publicó en su página en Internet la solicitud de información relativa al expediente de hechos

**Número de la petición: SEM-04-007 (*Automóviles de Quebec*)**

Peticionaria: Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica  
(*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*)  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 3 de noviembre de 2004

*Resumen del asunto de la petición:*

La Peticionaria afirma que Canadá, en particular la provincia de Quebec, está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con las emisiones a la atmósfera de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno generados por vehículos ligeros de modelos posteriores a 1985.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El Secretariado continuó elaborando un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-05-003 (*Contaminación ambiental en Hermosillo II*)**

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendívil  
Parte: México  
Fecha de recepción: 30 de agosto de 2005

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran la presunta falta por parte de México en cuanto a emprender acciones para prevenir la contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal y municipal; establecer y mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire, y definir planes estatales y municipales de desarrollo urbano que señalen las zonas en que se permite la instalación de industrias contaminantes.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos..

**Número de la petición: SEM-06-003 (*Ex Hacienda El Hospital II*)**

Peticionarios: Myredd Alexandra Mariscal Villaseñor y otros.  
Parte: México  
Fecha de recepción: 17 de julio de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de supuestos ilícitos ocurridos durante la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura operada por BASF Mexicana, S.A. de C.V., de 1973 a 1997. Una petición anterior con alegatos similares —SEM-06-001 (*Ex Hacienda El Hospital*)— fue retirada el 8 de junio del 2006 por otro peticionario.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 12 de mayo de 2008, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-004 (*Ex Hacienda El Hospital III*)**

Peticionario: Sr. Roberto Abe Almada  
Parte: México  
Fecha de recepción: 22 de septiembre de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura de la empresa BASF Mexicana, S.A. de C.V., en Cuautla, estado de Morelos.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 12 de mayo de 2008, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-005 (*Especies en riesgo*)**

Peticionarios: Sierra Club y otros.  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 10 de octubre de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) en relación con al menos 197 de las 529 especies identificadas como en situación de riesgo en Canadá, de manera que se frustra el propósito de esta ley: evitar que las especies silvestres se erradiquen o extingan, y facilitar la recuperación de aquellas que se han erradicado, se encuentran en peligro o amenazadas como consecuencia de la actividad humana.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El Consejo delibera sobre las instrucciones para la elaboración de un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-06-006 (*Parque Nacional Los Remedios*)**

Peticionaria: Asociación Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes, A.C.  
Parte: México  
Fecha de recepción: 9 de noviembre de 2006

*Resumen del asunto de la petición:*

La Peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto del área natural protegida conocida como Parque Nacional "Los Remedios", en Naucalpan, Estado de México.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 26 de febrero de 2008, el Secretariado recibió información adicional de México conforme al artículo 21(1)(b).
2. El 20 de marzo de 2008, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Conforme a la directriz 9.6, el proceso terminó.

**Número de la petición: SEM-07-001 (*Minera San Xavier*)**

Peticionaria: Pro San Luis Ecológico, A.C.  
Parte: México  
Fecha de recepción: 5 de febrero de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

La Peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de la autorización de un proyecto de explotación minera a cielo abierto en el poblado Cerro de San Pedro, San Luis Potosí.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 7 de marzo de 2008, el Secretariado solicitó información adicional a México conforme al artículo 21(1)(b).
2. El 5 de junio de 2008, el Secretariado recibió información adicional de México conforme al artículo 21(1)(b).

**Número de la petición: SEM-07-005 (*Residuos de perforación en Cunduacán*)**

Peticionarios: Víctor Manuel Hernández Mayo y otros  
Parte: México  
Fecha de recepción: 26 de julio de 2007

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de un proyecto de tratamiento y disposición de lodos de perforación que la empresa Consorcio de Arquitectura y Ecología (Caresa) realiza en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 12 de mayo de 2008, el Secretariado recibió una respuesta de México y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

**Número de la petición: SEM-08-001 (*Proyecto La Ciudadela*)**

Peticionarios: Instituto de Derecho Ambiental, A.C. y otros  
Parte: México  
Fecha de recepción: 22 de febrero de 2008

*Resumen del asunto de la petición:*

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de un sitio contaminado ubicado en Zapopan, Jalisco, en el que se pretende desarrollar el proyecto inmobiliario La Ciudadela.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 22 de febrero de 2008, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 2 de julio de 2008, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta a México conforme al artículo 14(2).
3. El 26 de septiembre de 2008, el Secretariado recibió una respuesta de México y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
4. El 3 de octubre de 2008, el Secretariado solicitó información adicional a México conforme al artículo 21(1)(b).

**Número de la petición: SEM-08-002 (*Contaminación atmosférica en los suburbios de Montreal*)**

Peticionario: Yvon Otis  
Parte: Canadá  
Fecha de recepción: 29 de agosto de 2008

*Resumen del asunto de la petición:*

El Peticionario asevera que el gobierno de Quebec, y específicamente, la Comunidad Metropolitana de Montreal (*Communauté métropolitaine de Montréal, CMM*), está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con las emisiones de vapores de gasolina provenientes de estaciones de servicio en los suburbios de Montreal.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 29 de agosto de 2008, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 26 de septiembre de 2008, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 28 de octubre de 2008.

**Número de la petición: SEM-08-003 (*Construcción de espigón en Cancún*)**

Peticionario: Carlos Álvarez Flores  
Parte: México  
Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2008

*Resumen del asunto de la petición:*

En la petición se asevera que la delegación en Quintana Roo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) está omitiendo investigar y levantar cargos respecto de actos cometidos por un hotel local al construir un espigón en la costa de Cancún —donde el hotel se localiza—, en violación de la legislación en materia de evaluación de impacto ambiental.

*Acontecimientos de 2008:*

1. El 17 de noviembre de 2008, el Secretariado comenzó un análisis preliminar de la petición, acorde con las Directrices SEM.
2. El 8 de diciembre de 2008, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 8 de enero de 2009.

## 5. Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA sostuvo su primera sesión ordinaria de 2008 en Phoenix, Arizona, conjuntamente con el cuarto Simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio de la CCA. Esta reunión constó de una sesión pública para revisar las relatorías, los resultados y las recomendaciones de los simposios anteriores, y una mesa redonda con expertos para explorar futuras áreas de trabajo para la CCA a la luz de problemáticas incipientes en materia de comercio y medio ambiente. Los resultados de las relatorías pueden consultarse en el informe “Lecciones aprendidas de las evaluaciones ambientales del libre comercio”. En abril, el CCPC presentó la Recomendación 08-01 al Consejo respecto al proceso de peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental. La recomendación se deriva de una sesión que sostuvo el CCPC a finales de 2007 en San Antonio, Texas. Las sugerencias que integran la Recomendación 08-01 se centran en el mejoramiento del proceso de votación del Consejo en relación con la elaboración y publicación de expedientes de hechos para hacerlo más oportuno; visibilidad, transparencia y difusión del proceso de peticiones ciudadanas; la función de los asesores legales especiales en el proceso de toma de decisiones del Secretariado, y seguimiento de los expedientes de hechos.

En el marco de la sesión de Consejo de junio, el CCPC organizó la conferencia “Perspectivas ambientales en América del Norte para el año 2030”. El propósito de esta reunión era ofrecer un foro para que expertos y ciudadanía analizaran algunas de las tendencias emergentes que afectarán el medio ambiente de América del Norte durante los próximos 20 años. El enfoque se centró en aquellas áreas en las que resulta más necesaria una respuesta conjunta de los tres países: Canadá, Estados Unidos y México. Unos 12 expertos internacionales examinaron temas que engloban el reto que enfrenta América del Norte a partir del cambio del medio ambiente mundial, el impacto ambiental del crecimiento e integración continuos de las sociedades de América del Norte, y aspectos relacionados con alimentación, energía y seguridad ambiental.

A principios de diciembre, el CCPC organizó el Taller de América del Norte sobre Sustentabilidad Ambiental y Competitividad, cuyo objetivo principal fue examinar la relación entre la sustentabilidad ambiental y la competitividad desde una perspectiva de América del Norte, e identificar áreas de oportunidad para la cooperación regional. En el evento se examinaron impulsores y barreras para el mejoramiento del desempeño y la innovación ambientales, y de qué manera el mejoramiento del desempeño ambiental de las empresas influye en su competitividad comercial. La reunión se centró también en la función de diversos sectores para definir y alcanzar el desempeño ambiental. Todas las sesiones de análisis estuvieron encabezadas por paneles de expertos de los tres países. El CCPC organizó una consulta pública en torno a la propuesta de Plan Operativo 2009 de la CCA. Como resultado, en diciembre de 2008, el CCPC presentó su Recomendación 08-02 en torno al derecho de la ciudadanía de América del Norte a tener una oportunidad efectiva para hacer comentarios sobre asuntos de la CCA —por ejemplo, su Plan Operativo—, así como la Recomendación 08-03 sobre la propuesta de Plan Operativo 2009 de la CCA.



## Miembros del CCPC en 2008

### CANADÁ

*JEAN GUY DEPOT*  
Presidente  
Association des propriétaires  
riverains du Lac Bowker  
20, chemin du Lynx, Lac Bowker  
Orford (Québec) J1X 6V7  
Tel. y fax: (450) 532-4684  
Correo-e: [lacbowker@cooptel.qc.ca](mailto:lacbowker@cooptel.qc.ca)

*IRENE HENRIQUES*  
Schulich School of Business  
York University  
4700 Keele Street  
Toronto, Ontario M3J 1P3  
Teléfono: (416) 736-5068,  
(416) 736-2100 ext. 77938  
Fax: (416) 736-5687  
Correo-e: [ihenriqu@schulich.yorku.ca](mailto:ihenriqu@schulich.yorku.ca)

*GORDON LAMBERT*  
Vicepresidente  
Sustainable Development  
Suncor Energy Inc.  
P.O. Box 38, 112 4th Ave. S.W.  
Calgary, Alberta T2P 2V5  
Teléfono: (403) 269-8720  
Fax: (403) 269-6246  
Correo-e: [glambert@suncor.com](mailto:glambert@suncor.com)

*MERRELL-ANN PHARE*  
Directora ejecutiva / Consejera legal  
Centre for Indigenous Environmental  
Ressources  
3<sup>rd</sup> Floor, 245 McDermot Ave  
Winnipeg, Manitoba R3B 0S6  
Teléfono: (204) 956-0660  
Fax: (204) 956-1895  
Correo-e: [maphare@cier.ca](mailto:maphare@cier.ca)

### MÉXICO

*GUSTAVO ALANÍS ORTEGA*  
Presidente  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental  
Atlixco núm. 138  
Colonia Condesa  
México, D.F., 06140  
Teléfono: (55) 5286-3323 ext.13  
Fax: (55) 55211-2593  
Correo-e: [galanis@cemda.org.mx](mailto:galanis@cemda.org.mx)

*ADRIANA NELLY CORREA*  
Profesora investigadora, Centro de  
Calidad Ambiental  
Directora, cátedra Andrés Marcelo Sada  
en Conservación y Desarrollo Sostenible  
ITESM Campus Monterrey  
Av. Eugenio Garza Sada Núm. 2501 Sur  
Monterrey, Nuevo León, 64849  
Tel: (81) 8328-4032  
Fax: (81) 8359-6280  
Correo-e: [anacs@itesm.mx](mailto:anacs@itesm.mx)

*MARTÍN GUTIÉRREZ LACAYO*  
Director general  
Pronatura México, A. C.  
Aspérgulas 22 (antes Pino)  
Col. San Clemente  
México, D.F., 01740  
Tel. (55) 5635-5054 al 57  
Fax: (55) 5635-5054 ext. 113  
Correo-e: [martingutierrez@pronatura.org.mx](mailto:martingutierrez@pronatura.org.mx)  
[pronatura@pronatura.org.mx](mailto:pronatura@pronatura.org.mx)

*CARLOS SANDOVAL*  
Presidente  
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas  
Gabriel Mancera núm. 1141  
Col. Del Valle  
México, D.F. 03100  
Teléfono: (55) 5559-3611  
Fax: (55) 5575-2337  
Correo-e: [ecologia@conieco.com.mx](mailto:ecologia@conieco.com.mx)

### ESTADOS UNIDOS

*PATRICIA CLAREY*  
Vicepresidenta y coordinadora de regulación y  
relaciones externas  
Health Net Inc.  
21650 Oxnard Street  
Woodland Hills, CA 91367  
Teléfono: (818) 676-5394  
[patricia.t.clarey@healthnet.com](mailto:patricia.t.clarey@healthnet.com)

*DINKERRAI DESAI*  
Coordinador ambiental  
U.S. Army Material Command  
Directorate of Public Works, Bldg 173  
Fort Monmouth, New Jersey 07703  
Teléfono: (732) 532-1475  
Fax: (732) 532-6263  
Correo-e: [Dinkerrai.Desai@us.Army.Mil](mailto:Dinkerrai.Desai@us.Army.Mil)

*JANE GARDNER*  
Gerente y consejera  
Corporate Environmental Programs  
General Electric Company  
844 Racquet Lane  
Boulder, CO 80303  
Teléfono: (303) 494-5859  
Fax: (303) 494-5386  
Correo-e: [Jane.gardner@corporate.ge.com](mailto:Jane.gardner@corporate.ge.com)  
**Presidenta del CCPC para 2008**

*RALPH B. MARQUEZ*  
Comisionado  
Texas Commission on Environmental Quality  
2906 Victoria Cove  
Round Rock, TX 78664  
Teléfono: (512) 809-5587  
Correo-e: [rmarquezESP@aol.com](mailto:rmarquezESP@aol.com)

*PATRICIA McDONALD*  
Consultora  
847 E. Wild Rye Drive  
Jackson, WY 83001  
Teléfono: (307) 734-2758  
Fax: (307) 734-2758  
Correo-e: [pattymcdonald@earthlink.net](mailto:pattymcdonald@earthlink.net)

# **Informes nacionales**

**Informe de avances de Canadá, 2008**

**Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN**

**PARTE I: GOBIERNO DE CANADÁ**

*Nota:* Con el fin de presentar un informe conciso se incluyeron enlaces de Internet que remiten al lector a información adicional más detallada.

**GOBIERNO FEDERAL**

**Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

En apego a la iniciativa Indicadores de la Sustentabilidad Ambiental Canadiense (*Canadian Environmental Sustainability Indicators*, CESI), el gobierno de Canadá presenta desde 2005 informes anuales sobre los indicadores ambientales en las áreas de calidad del aire y el agua, y emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicador	Mejoría
<i>Calidad del aire</i>	<p>En 2008, el indicador de ozono troposférico a escala nacional fue de 37 partes por miles de millón (ppmm), lo que equivale a un descenso de tres por ciento respecto de 2007. Entre 1990 y 2008, no obstante, este indicador mostró una tendencia general al alza de cerca de once por ciento.</p> <p>En 2008 el indicador nacional de partículas de materia finas (PM<sub>2.5</sub>) fluctuó y registró un valor tres por ciento menor que en 2007, al ubicarse en ocho microgramos por metro cúbico. En términos generales, entre 2000 y 2008, el indicador nacional no mostró ninguna tendencia estadísticamente significativa al alza o a la baja. Los niveles de 2006 a 2008, sin embargo, fueron todos inferiores a los registrados en los seis años anteriores.</p> <p>Entre 2007 y 2008, las emisiones de óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>) disminuyeron nueve por ciento; las de óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), seis por ciento; las de compuestos orgánicos volátiles (COV), nueve por ciento; las de PM<sub>2.5</sub>, once por ciento, y las de amoníaco (NH<sub>3</sub>), cinco por ciento. De una comparación entre 2008 y 1985 se desprende que las emisiones se redujeron 53 por ciento para SO<sub>x</sub>, 14 por ciento para NO<sub>x</sub>, 25 por ciento para COV y 61 por ciento para PM<sub>2.5</sub>, en tanto que las emisiones de amoníaco (NH<sub>3</sub>) se incrementaron 17 por ciento.</p> <p>Además, datos del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (<i>National Pollutant Release Inventory</i>, NPRI) indican que, entre 1985 y 2008, las emisiones de cuatro de los cinco contaminantes atmosféricos de criterio (CAC) disminuyeron de manera constante en Canadá. Las emisiones de amoníaco se incrementaron ligeramente durante este periodo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La importante caída en las emisiones de SO<sub>x</sub> en las décadas de 1980 y 1990 se atribuye principalmente a las acciones emprendidas por el gobierno con miras a</li> </ul>

	<p>contrarrestar la lluvia ácida, y a los acuerdos que los gobiernos federal y provinciales celebraron con Estados Unidos para poner un tope a las emisiones de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) para 1994. Gran parte de estas reducciones se lograron mediante mejoras tecnológicas y novedosos controles de la contaminación implementados en plantas fundidoras de metales y centrales de generación de energía eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las menores emisiones de NO<sub>x</sub> y COV podrían atribuirse a dos factores: reducciones en las emisiones producidas por el sector de transporte, como resultado de la introducción progresiva de tecnología y combustibles más limpios en los vehículos, así como reducciones en las emisiones del sector de generación de electricidad, como resultado de la aplicación de ordenamientos y de acuerdos en los ámbitos nacional e internacional. De no ser por las mayores emisiones que registró principalmente la industria de petróleo crudo, las reducciones en emisiones de NO<sub>x</sub> y COV habrían sido aún mayores. Las menores emisiones de COV también obedecen a un menor contenido de estos compuestos en productos como pinturas, solventes y limpiadores.</li> <li>• La reducción en las emisiones de PM<sub>2.5</sub> resulta de una caída en todas las fuentes principales, resultado en gran medida de una sinergia de los efectos de las normas y acuerdos implementados en ese periodo.</li> <li>• El modesto aumento en las emisiones de amoníaco se explica por el crecimiento del sector agrícola y el mayor uso de fertilizantes.</li> </ul> <p>El ministerio de Medio Ambiente (<i>Environment Canada</i>) y el ministerio de Salud (<i>Health Canada</i>) trabajaron conjuntamente en la elaboración del índice sobre calidad atmosférica Air Quality Health Index (AQHI), disponible ya en 26 sitios a lo largo y ancho de Canadá, entre las que destacan diez áreas metropolitanas.</p>
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero</i>	<p>Las emisiones totales de gases de efecto invernadero en 2008 fueron de 734 millones de toneladas (Mt) de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>eq). Las emisiones de gases de efecto invernadero de Canadá en 2008 disminuyeron 2.1 por ciento respecto de los niveles de 2007, lo que se atribuye en parte a la desaceleración del crecimiento económico iniciada en 2008, y al hecho de haber recurrido a más hidroeléctricas para la generación de electricidad. Al ralentizarse la tendencia de crecimiento en los últimos años, desde 2003 se ha registrado una reducción de 0.8 por ciento en las emisiones.</p>
<i>Calidad del agua dulce</i>	<p>Entre 2006 y 2008, la calidad del agua dulce en ríos que cruzan regiones pobladas de Canadá se evaluó como “excelente” para la protección de la vida acuática en nueve estaciones (cinco por ciento); 64 estaciones (37 por ciento) registraron un agua de calidad “buena”; 71 estaciones (40 por ciento), “aceptable”; 27 estaciones (15 por ciento), “marginal”, y cinco estaciones (3 por ciento), “deficiente”. El fósforo fue el factor de mayor influencia en las evaluaciones. En comparación con el indicador de calidad del agua dulce para 2005-2007, 26 estaciones registraron cambios de categoría: en 15 estaciones, la evaluación de la calidad del agua mejoró una categoría; en diez estaciones bajó una categoría, y en una estación la calidad del agua bajó dos categorías.</p>

Detalles adicionales sobre el informe CESI 2008 pueden consultarse en: <[www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En&n=2102636F-1](http://www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En&n=2102636F-1)>. Este sitio también contiene los datos e informes más recientes sobre el estado del medio ambiente de Canadá.

## **Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales**

### **Sistema Nacional de Gestión Ambiental (*National Environmental Management System, E2MS*)**

El manejo de emergencias en zonas que albergan recursos ambientales delicados constituye un elemento crítico del Programa para Emergencias Ambientales (*Environmental Emergencies Program*) de Environment Canada ([www.ec.gc.ca/ee-ue/](http://www.ec.gc.ca/ee-ue/)). En 2008, en el marco del programa de seguridad del gobierno federal y con fondos del ministerio canadiense de la Defensa Nacional (*National Defence*), se desarrollaron capacidades de modelización especializadas. La sección de Respuestas ante Emergencias Ambientales (*Environmental Emergency Response*) del Centro Meteorológico Canadiense (*Canadian Meteorological Centre*) mantuvo su capacidad para pronosticar adónde y cómo podría esparcirse material radiactivo peligroso a través de la atmósfera en caso de ocurrir un accidente nuclear en el subcontinente. Esta actividad respalda el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (*Comprehensive Nuclear Test Ban Treaty*) y el Plan Federal de Emergencias Nucleares (*Federal Nuclear Emergency Plan*), además se sirvió de apoyo al ministerio de Salud de Canadá, a la Organización Meteorológica Mundial y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

## **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías**

La ciencia y la tecnología, que constituyen la base de la labor de Environment Canada, dan cuenta de la mayor parte de su presupuesto y recursos humanos. Más de dos tercios del presupuesto de la dependencia y más de la mitad de su personal se destinan a la ciencia y la tecnología.

De conformidad con la estrategia de ciencia y tecnología 2007 de Canadá, *Mobilizing Science and Technology to Canada's Advantage [Movilización de la ciencia y la tecnología en beneficio de Canadá]*, se realizaron cuantiosas inversiones como parte del presupuesto de 2008 en la investigación, el desarrollo y la demostración de la captura y el almacenamiento del carbono; en investigación y análisis sobre emisiones de biocombustibles, y en investigaciones que contribuyen a un mejor entendimiento de cómo el medio ambiente afecta la vida de los canadienses. Digno de destacar es el establecimiento de casi 20 programas de Cátedras de Investigación de Excelencia Mundial de Canadá (*Canada Global Excellence Research Chairs*) en las áreas prioritarias de la estrategia de ciencia y tecnología, así como de nuevos fondos para el otorgamiento de becas de posgrado, estipendios para cursar estudios en el extranjero y préstamos estudiantiles.

Aunque todavía no se dispone de cifras para 2008, puede anticiparse que el gobierno canadiense habrá gastado más de \$C350 millones en investigación y desarrollo para el control y cuidado del medio ambiente (más de cinco por ciento del gasto gubernamental en investigación y desarrollo). El sector privado y las provincias canadienses realizaron gastos adicionales en dicho rubro. Investigadores de Canadá conservaron un importante registro de publicaciones en 2008, al producir aproximadamente 4,000 publicaciones sobre investigación ambiental en revistas científicas especializadas con revisión de pares, lo que a escala mundial representa cerca de diez por ciento de la producción. De hecho, en los últimos años Canadá se ha convertido en el tercer productor con mayor número de publicaciones de esa índole, después de Estados Unidos y Reino Unido.

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá representa el punto central de la red canadiense de investigación ambiental, además de ocupar el séptimo lugar mundial como institución con mayor número de publicaciones en la materia en revistas científicas especializadas con revisión de pares. La dependencia es la principal organización en colaborar con diez de las otras 14 instituciones más productivas de Canadá, y en los últimos años más de 80 por ciento de sus publicaciones sobre investigación fueron en coautoría con autores ajenos al ministerio. Puede consultarse la información más reciente sobre las actividades de investigación del ministerio de Medio Ambiente en: <[www.ec.gc.ca/scitech/default.asp?lang=En&n=AC4418A5-1](http://www.ec.gc.ca/scitech/default.asp?lang=En&n=AC4418A5-1)>.



### **Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales**

La Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*) se encarga de administrar la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*, CEAA) y de promover de manera amplia las evaluaciones ambientales en todo el gobierno federal, mediante capacitación, orientación y financiamiento para procurar la participación ciudadana y recomendaciones que emite a lo largo del proceso de evaluación ambiental. En colaboración con la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental, los distintos ministerios realizan evaluaciones ambientales de sus propios proyectos.

En 2008, Environment Canada participó en la revisión acertada de numerosas evaluaciones ambientales y fungió como autoridad responsable de alrededor de 400 evaluaciones ambientales de proyectos y como autoridad federal —ofreciendo asesoría especializada— en más de dos mil proyectos. Estas evaluaciones varían en términos de complejidad: desde monitoreos relativamente benignos hasta evaluaciones exhaustivas y complejas de proyectos de varios miles de millones de dólares, como el del Gasoducto Mackenzie (*Mackenzie Gas Pipeline*).

Pueden consultarse resúmenes estadísticos y otros datos relacionados con las evaluaciones ambientales del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en: [www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=En&n=4F451DCA-1](http://www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=En&n=4F451DCA-1).

### **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

Environment Canada promueve el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de metas ambientales. Diversos programas de incentivos económicos —destinados tanto a hogares individuales como a organizaciones o empresas— se han puesto en marcha para contribuir a reducir el consumo de energía, fomentar tecnologías respetuosas del medio ambiente y participar en otro tipo de iniciativas ambientales. Cabe destacar que el gobierno introdujo el Programa Nacional para la Eliminación de Vehículos Viejos (*National Vehicle Scrappage Program*, [www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&xml=5B400F8C-2A88-4E4B-BB75-A15BFF79D582](http://www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&xml=5B400F8C-2A88-4E4B-BB75-A15BFF79D582)). Los detalles sobre algunas de las otras medidas tomadas se encuentran en: [http://canmetenergy-canmetenergie.nrcan-rcan.gc.ca/eng/about\\_us/ottawa/funding/incentive\\_program.html](http://canmetenergy-canmetenergie.nrcan-rcan.gc.ca/eng/about_us/ottawa/funding/incentive_program.html).

### **Artículo 2(3). Controles sobre la exportación**

En 1999 se promulgó la Ley Canadiense de Protección Ambiental (*Canadian Environmental Protection Act*, CEPA), que rige todo lo relacionado con los controles sobre la exportación. En apego a la sección 103 de esta ley, Canadá publica una lista de sustancias prohibidas que se han exportado desde este país para fines aprobados, incluida su destrucción. La lista de control de exportaciones para 2008 puede consultarse en: [www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&xml=F500C6F5-AAEA-89A6-BAAD-41689C5CB5D9](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&xml=F500C6F5-AAEA-89A6-BAAD-41689C5CB5D9).

### **Artículo 3. Niveles de protección**

En 2006 se implementó el Enfoque Ecosistémico para la Gestión Ambiental (*Ecosystem Approach for Environmental Management*) de Environment Canada, cuyo objetivo es mantener un sistema de capital natural que asegure la oferta perpetua de los bienes y servicios ambientales brindados por los ecosistemas para mantener la salud, la prosperidad económica y la competitividad de los canadienses.

*Ley de Especies en Riesgo*



Los objetivos de la Ley Canadiense de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) son evitar la extinción o desaparición de especies silvestres; propiciar la recuperación de especies extirpadas, en peligro de extinción o amenazadas debido a la actividad humana, y manejar especies de especial preocupación. La SARA asegura que las especies se evalúen de acuerdo con un proceso riguroso e independiente que toma en cuenta los mejores conocimientos biológicos e indígenas disponibles, y considera que las especies en riesgo queden al amparo de la Ley misma. Para mayor información sobre el registro y la SARA, consúltese: [www.sararegistry.gc.ca/default\\_e.cfm](http://www.sararegistry.gc.ca/default_e.cfm).

Asimismo, se ha contribuido a la consecución de importantes actividades para apoyar el Plan de Manejo de Sustancias Químicas (*Chemicals Management Plan*) y la Ley de Especies en Riesgo, en torno a la cual se han sumado 23 especies desde 2007. Para mayor información, consúltese el sitio web mencionado en el párrafo anterior.

El proceso de contratación de más de un centenar de funcionarios nuevos a cargo de aplicar la ley en este campo inició en 2008. El ministerio invirtió también en mejores sistemas de respaldo, recopilación, análisis y manejo de información para laboratorios forenses, con miras a incrementar la eficiencia de los funcionarios responsables de aplicar la ley, de acuerdo con lo estipulado en el presupuesto federal 2008.

Durante 2008 se avanzó en los trabajos en materia científica y de recuperación relacionados con las especies en riesgo, al elevarse a 447 el número total de especies con protección inmediata a través de prohibiciones previstas en la Ley de Especies en Riesgo, contando cien de ellas con una estrategia de recuperación final publicada en el registro público de dicha ley.

#### *Ley de la Convención sobre Aves Migratorias de 1994*

Se siguió trabajando con miras a concluir e instrumentar las recomendaciones derivadas de la revisión del Programa de Monitoreo de Aves (*Bird Monitoring Program*). Se realizaron trabajos ininterrumpidos para formular e implementar un reglamento orientado al manejo de la captura incidental de aves migratorias, en conformidad del propósito de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias de 1994 (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA). Se lograron avances en el Marco para la Conservación de Aves Migratorias (*Migratory Bird Conservation Framework*) y el Marco para el Manejo de Riesgos (*Risk Management Framework*), lo que incluye la participación inicial de los principales interesados en este último.

#### *Sustancias tóxicas*

En 2008 se recibieron más de 400 notificaciones sobre nuevas sustancias (*New Substances Notifications*, NSN); a la fecha, 408 de las notificaciones recibidas se evaluaron ya y la evaluación de las restantes está en progreso. Se publicaron informes preliminares de evaluación de riesgos para 73 sustancias o clases de sustancias existentes e informes finales para 54 sustancias o clases de sustancias. Asimismo, se publicaron 17 documentos de análisis de manejo de riesgos y 19 sobre estrategias propuestas para el manejo de riesgos, con el propósito de abordar los riesgos que supone la exposición a 27 sustancias. Se propusieron o concretaron instrumentos de control para diversas sustancias, a saber: fósforo, sulfonato de perfluorooctano, éteres de difenilo polibromado y parafinas cloradas.

#### **Artículo 4. Publicación**

En 2008, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá continuó con las modificaciones a reglamentos y publicó notificaciones en ese sentido. Puede consultarse información más detallada en: [www.ec.gc.ca/lcpe-](http://www.ec.gc.ca/lcpe-)

[cepa/eng/regulations/?n=54FE5535-1](http://cepa/eng/regulations/?n=54FE5535-1)>.

<b>NOMBRE DEL REGLAMENTO</b>	<b>Fecha</b>	<b>Situación</b>	<b>Publicación</b>
Reglamento sobre Sulfonato de Perfluorooctano y sus Sales y Algunos Otros Compuestos ( <i>Perfluorooctane Sulfonate and its Salts and Certain Other Compounds Regulations</i> ) (SOR/2008-178)	Jun 08	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte II
Reglamento en el que se Adiciona el Sulfonato de Perfluorooctano y sus Sales a la Lista de Sustancias para Virtual Eliminación ( <i>Regulations Adding Perfluorooctane Sulfonate and Its Salts to the Virtual Elimination List</i> ) (SOR/2009-15)	Sep 08	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento sobre los Límites de Concentración de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) para Recubrimientos Arquitectónicos ( <i>Volatile Organic Compound [VOC] Concentration Limits for Architectural Coatings Regulations</i> ) (SOR/2009-264)	Abr 08	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento sobre los Límites de Concentración de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) para Productos de Pintura Automotriz ( <i>Volatile Organic Compound [VOC] Concentration Limits for Automotive Refinishing Products Regulations</i> ) (SOR/2009-197)	Abr 08	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I

### **Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento**

Canadá se cerciora de que personas y organizaciones cumplan con las leyes y los reglamentos que protegen el entorno natural y su biodiversidad.

Dentro del presupuesto de 2008, el gobierno de Canadá destinó fondos complementarios para mejorar la aplicación de las leyes sobre de protección ambiental. Además se reservó financiamiento para aplicar la legislación en los parques nacionales del país.

Respecto a las actividades y medidas orientadas a controlar el cumplimiento de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*), Environment Canada realizó 3,280 inspecciones de verificación y 47 investigaciones que incluyeron la recopilación y análisis de pruebas e información relevante respecto a presuntas violaciones; asimismo, emitió 24 cargos, cinco condenas y 275 avisos de advertencia por escrito.

### **Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines u otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y control de cumplimiento**

Información, informes y estadísticas sobre aplicación y control del cumplimiento están disponibles en el sitio web de Environment Canada, en: [www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952](http://www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952).

### **Artículo 6. Acceso de particulares a interponer recursos**

Las personas con interés jurídicamente reconocido pueden interponer recursos ante tribunales administrativos y juzgados. Además de entablar procedimientos judiciales particulares, las personas interesadas pueden solicitar, ante la autoridad competente, que se investiguen presuntas violaciones a las leyes y los reglamentos ambientales.

Por ejemplo, la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999 (CEPA de 1999) establece el derecho legal del individuo de presentar ante Environment Canada una petición por la que solicite la investigación de cualquier presunto delito de acuerdo con dicha ley. Asimismo, las personas con interés jurídicamente reconocido en un asunto en particular tendrán acceso a recursos por vía administrativa o a procedimientos paraprocesales o judiciales. En este sentido, la CEPA de 1999 ha introducido el concepto “acciones para la protección ambiental”, que permiten a cualquier persona solicitar una orden judicial para prohibir que se siga violando el estatuto o para mitigar el daño causado por una violación del estatuto. Asimismo, la CEPA de 1999 establece el derecho de las personas a solicitar la revisión de decisiones administrativas o de reglamentos propuestos.

En 2008 no se presentó ante el Ministro ninguna solicitud de investigación al amparo de la sección 17 de la CEPA ni se entabló ningún procedimiento particular al amparo de la sección 22.

## **Artículo 7. Garantías procesales**

En Canadá existen la vía administrativa y los procedimientos paraprocesales y judiciales para hacer cumplir las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos Humanos y Libertades (*Canadian Charter of Rights and Freedoms*) como los tribunales han garantizado que a las personas se les dé oportunidad, con acuerdo a las reglas de la imparcialidad procesal y la justicia natural, de elevar una protesta para apoyar o defender sus posiciones y para presentar información o pruebas. Las decisiones se emiten por escrito, están disponibles sin demora indebida y se basan en información o pruebas que las partes tuvieron oportunidad de presentar para su consideración. De acuerdo con sus leyes, Canadá otorga a las partes en dichos procedimientos el derecho de interponer un recurso con miras a que, cuando proceda, se modifiquen las decisiones definitivas dictadas por tribunales imparciales e independientes. Un ejemplo de procedimiento administrativo imparcial, abierto y equitativo es el proceso del Consejo Revisor (*Board of Review*) disponible según lo dispuesto por la CEPA de 1999.

En 2008 se presentó una notificación de objeción (*Notice of Objection*) en relación con la orden propuesta para añadir el propanodinitrilo, [[4-[[2-(4-ciclohexilfenoxi)etil]etilamino]-2-metilfenil]metileno] (CHPD) al anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 (*Proposed Order to add Propanedinitrile, [[4-[[2-(4-cyclohexylphenoxy)ethyl]ethylamino]-2-methylphenyl]methylene] - (CHPD) to Schedule 1 of the CEPA 1999*); una notificación de objeción en relación con la orden propuesta para añadir sustancias tóxicas al anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 (*Proposed Order Adding Toxic Substances to Schedule 1 of the CEPA 1999*) y una notificación de objeción en relación con la orden propuesta para añadir parafinas cloradas al anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 (*Proposed Order to Add Chlorinated Paraffins to Schedule 1 of the CEPA 1999*). Ninguna de las notificaciones tuvo como resultado el establecimiento de un proceso de “Consejo Revisor” de acuerdo con la sección 333 de la CEPA. Para mayor información, consúltese:

[www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1).

## **PARTE II: GOBIERNOS PROVINCIALES**

### **ALBERTA**

#### **Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

Conforme a la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection & Enhancement Act*), el ministro tiene la obligación de informar cada año acerca del estado del medio ambiente de Alberta. El informe sobre el estado del medio ambiente (*State of the Environment*, SOE) está disponible para consulta pública en un sitio web, en el cual la ciudadanía puede hallar información sobre diversos temas e indicadores ambientales como calidad del aire, calidad y abasto de agua, uso del suelo, biodiversidad y manejo de desechos.

La información sobre indicadores muestra importantes tendencias de presión sobre el medio ambiente, así como las medidas adoptadas por el gobierno y otras partes al respecto. El sitio web del SOE puede consultarse en: <<http://environment.alberta.ca/02488.html>>.

### **Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales**

El Equipo de Apoyo y Respuesta de Alberta ante Contingencias Ambientales (*Alberta Support and Emergency Response Team*, ASERT), en su calidad de unidad central, coordina y respalda la capacidad de planeación y respuesta frente a las contingencias ambientales de toda la provincia. En esa línea, es responsable de asegurar que los equipos de intervención inmediata del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta (*Alberta Environment*) cuenten con amplios conocimientos técnicos y sobre seguridad para afrontar diversas contingencias ambientales.

### **Artículo 2(1)(c). Educación ambiental**

El gobierno de Alberta busca informar, educar, inspirar y movilizar a los residentes de todas las edades para que participen en la protección del medio ambiente. En 2008, la provincia de Alberta elaboró y presentó diversos programas y proyectos públicos educativos sobre atmósfera y cambio climático, desechos y agua, a saber: Semana de Reducción de Desechos (*Waste Reduction Week*, <<http://www.environment.gov.ab.ca/edu/wrw/index.asp>>), Día de Sensibilización sobre la Calidad del Agua de Alberta (*Alberta Water Quality Awareness Day*, <<http://www.awqa.ca/pages/index.php>>) y Semana del Medio Ambiente (*Environment Week*, <<http://www.environment.gov.ab.ca/edu/eweek/>>).

Alberta Environment preparó nuevos proyectos e iniciativas educativas, entre las que se incluyen: Un Simple Acto (*One Simple Act*, <<http://www.onesimpleact.alberta.ca/>>), Programa Calibre sus Neumáticos y Ahorre Dinero para el Día del Aire Limpio (*Gauge and \$ave Program for Clean Air Day*) y Pozo en Funcionamiento (*Working Well*, <<http://environment.alberta.ca/01317.html>>).

### **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías**

El Consejo de Investigación de Alberta (*Alberta Research Council*, ARC) es una entidad provincial que trabaja con la industria para llevar desarrollos tecnológicos a la práctica comercial. Además de realizar investigaciones aplicadas, el ARC asesora y brinda información técnica a diversas organizaciones, desde pequeñas empresas hasta grandes multinacionales. Asimismo, presta servicios de investigación y desarrollo para tender puentes entre la investigación básica y el desarrollo de mercado.

Con miras a hacer frente a los rezagos en términos de apoyos para la investigación científica y de ingeniería a escala provincial, la fundación Ingenio de Alberta (*Alberta Ingenuity*) trabaja de manera independiente del gobierno provincial, por medio de un fondo de dotación de 800 millones de dólares canadienses (\$) del gobierno de Alberta. La fundación apoya centros de investigación de nivel mundial, así como innovadoras iniciativas del sector privado y el desarrollo de capacidades entre líderes dentro del sector del conocimiento.

NanoAlberta busca forjar sinergias entre industrias, universidades y el gobierno a objeto de promover el potencial comercial de la nanotecnología. En un periodo de cinco años, entre 2007 y 2012, el gobierno de Alberta destinó \$C130 millones que se emplearán para expandir la capacidad de investigación en materia de nanotecnología y desarrollar aplicaciones comerciales nuevas para impulsar el crecimiento económico.

#### **Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales**

Alberta Environment administra las leyes de la provincia que rigen las evaluaciones ambientales en virtud de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*) y la Ley del Agua (*Water Act*) de Alberta. Conforme a lo previsto en estas leyes, numerosas actividades requieren una evaluación ambiental que permita determinar si una propuesta puede aprobarse para su ejecución. La evaluación de impactos ambientales en Alberta tiene como objetivo principal reunir información para determinar qué impactos ambientales, sociales y en la salud podría tener un proyecto; brindar un espacio a la ciudadanía para expresar sus inquietudes, y tomar en cuenta con anticipación de qué manera se adecuará cada proyecto a los planes de la provincia en materia de desarrollo ambiental y económico.

Información detallada sobre las evaluaciones ambientales realizadas por Alberta Environment está disponible en: <<http://www.environment.alberta.ca/01495.html>>.

#### **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

Alberta respalda el uso de instrumentos económicos para lograr resultados ambientales determinados. El Ministerio de Medio Ambiente de la provincia recurre a una gama de instrumentos económicos con el propósito de alcanzar sus metas ambientales, entre los que figuran depósitos y tarifas de programas de reciclaje, créditos de óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre para reducir las emisiones atmosféricas del sector eléctrico, y créditos y sobrepagos por emisiones de gases de efecto invernadero.

Para información más detallada sobre los programas de reciclaje de Alberta, consúltese <<http://environment.alberta.ca/02785.html>> y sobre la reglamentación en materia de emisiones de gases de efecto invernadero, véase: <<http://environment.alberta.ca/0915.html>>. Información respecto al canje de óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre [especialmente en el sector de generación de electricidad] puede encontrarse en: <<http://environment.alberta.ca/02504.html>>.

#### **Artículo 4. Publicación**

Las leyes y reglamentos del gobierno de Alberta (*Government of Alberta Acts and Regulations*) se publican a través de la imprenta Queen's Printer: <[www.qp.alberta.ca/index.cfm](http://www.qp.alberta.ca/index.cfm)>. Las modificaciones a los reglamentos, así como los nuevos reglamentos que se presenten ante el Consejo Legislativo se publican en la parte 2 de la *Alberta Gazette*, que puede consultarse en: <[www.qp.alberta.ca/alberta\\_gazette.cfm](http://www.qp.alberta.ca/alberta_gazette.cfm)>.

#### **Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento**

##### **Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento**

Los resúmenes de los informes anuales y trimestrales de Alberta sobre la aplicación y control del cumplimiento ambiental están disponibles en: <<http://environment.alberta.ca/01292.html>>.

## MANITOBA

### **Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

Según lo dispuesto por la Ley del Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Act*) promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba deberá preparar un informe sobre sustentabilidad con base en un conjunto establecido de indicadores que represente dimensiones ambientales, económicas y sociales. El primer informe *Provincial Sustainability* (“Sustentabilidad provincial”) para Manitoba se publicó en 2005, habiéndose programado el próximo para 2009. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/sustainabilityreport/](http://www.gov.mb.ca/conservation/sustainabilityreport/)>.

### **Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales**

La División de Operaciones Regionales (*Regional Operations Division*) del ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) coordina el suministro de programas y servicios en el ámbito comunitario, incluidas las respuestas ante contingencias ambientales. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html)>.

La Organización de Medidas de Emergencia (*Emergency Measures Organization*) de Manitoba está a cargo de su programa general de emergencias, por medio del cual garantiza la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y el medio ambiente. Mayor información en: <[www.gov.mb.ca/emo/](http://www.gov.mb.ca/emo/)>.

### **Artículo 2(1)(c). Educación ambiental**

Desde 1999, el gobierno de Manitoba ha puesto interés especial en la educación ambiental en las escuelas y sigue aplicando su Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sustentable (*Education for Sustainable Development Action Plan*). Para mayor información, consúltese: <[www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/index.html](http://www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/index.html)>. El desarrollo sustentable y el medio ambiente forman parte importante de los programas de estudio de ciencias naturales y ciencias sociales.

Manitoba apoya varios programas educativos relacionados con el medio ambiente, incluidos programas de actividades recreativas al aire libre, de seguridad en la playa y de interpretación; la iniciativa Manitoba Bear Smart (inteligencia osuna) —gestión de animales peleteros y educación del cazador—, y programas de educación y difusión sobre especies amenazadas. Mayor información sobre conservación en Manitoba en: <[www.gov.mb.ca/conservation/](http://www.gov.mb.ca/conservation/)>.

La campaña “Seeing Green to Protect our Environment” (a favor de la protección del medio ambiente) del gobierno de Manitoba destaca iniciativas con ventajas ambientales y logros en el ámbito provincial y brinda información sobre cómo la ciudadanía y los sectores público y privado pueden hacer elecciones más respetuosas del medio ambiente. La campaña abarca carteles publicitarios, anuncios en los medios de comunicación y un sitio web. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/seeinggreen/index.html](http://www.gov.mb.ca/seeinggreen/index.html)>.

En 2008, el gobierno de Manitoba lanzó GreenRegistry.org, portal sobre recursos en la provincia para mitigar el cambio climático. Este sitio web brinda a organizaciones, familias e individuos la información, orientación y herramientas necesarias para responder ante el reto del cambio climático. Mayor información en: <[www.greenregistry.org/](http://www.greenregistry.org/)>.

### **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías**

El ministerio de Ciencias, Tecnología, Energía y Minas de Manitoba (*Manitoba Science Technology Energy and Mines*, ahora *Manitoba Innovation, Energy and Mines*) desempeña una función de coordinación para todas las iniciativas de investigación, científicas, de innovación y tecnológicas del gobierno, y promueve un entorno de apoyo para el desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/est/index.html](http://www.gov.mb.ca/est/index.html)>.

#### **Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales**

La División de Licencias y Evaluación Ambiental (*Environmental Assessment & Licensing Branch*) de Manitoba se asegura de que las obras y actividades se regulen de modo que se proteja el medio ambiente y se mantenga una alta calidad de vida para los ciudadanos actuales y futuros de la provincia. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/envapprovals/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/envapprovals/index.html)>.

En casos de preocupación ciudadana significativa, se pueden recomendar audiencias públicas de la Comisión del Medio Ambiente Limpio (*Clean Environment Commission*) para un proyecto. Mayor información en: <[www.cecmanitoba.ca](http://www.cecmanitoba.ca)>.

#### **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

El ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) ofrece varias oportunidades de financiamiento para el desarrollo, la generación y promoción de innovaciones ambientales y el desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/conservation/pollutionprevention/funding/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/pollutionprevention/funding/index.html)>.

#### **Artículo 4. Publicación**

Las leyes y reglamentos del gobierno de Manitoba se publican a través de la imprenta Queen's Printer, Para mayor información, consúltese: <[www.gov.mb.ca/chc/statpub/](http://www.gov.mb.ca/chc/statpub/)>.

El registro público electrónico de Manitoba Conservation es un acervo de propuestas de desarrollo y medidas de protección ambiental desde 1996 hasta la fecha, conforme a la Ley de Medio Ambiente (*Environment Act*). Mayor información en: <[www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html)>.

#### **Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento**

Los resúmenes de los informes anuales de Manitoba sobre la aplicación y control del cumplimiento ambiental y de recursos están disponibles a través de la dependencia provincial responsable de servicios de apoyo (*Manitoba Regional Support Services*), en: <[www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html](http://www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html)>.

### QUEBEC

#### **Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente**

- En 2008-2009, el Ministerio de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques (*ministère du Développement durable, de l'Environnement et des Parcs*, MDDEP) difundió en su sitio web y los de sus dependencias, entre otras el Centro Especializado en Análisis Ambiental de Quebec (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, CEAEQ, <[www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.asp](http://www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.asp)>) y uno de sus socios, el Centro Especializado en Recursos Hídricos (*Centre d'expertise hydrique du Québec*, CEHQ,



<[www.cehq.gouv.qc.ca/](http://www.cehq.gouv.qc.ca/)>), 64 nuevos documentos sobre el estado del medio ambiente (anexo 5 del Informe Anual de Gestión 2008-2009). Quebec emite anualmente su balance de GEI. La Sociedad Quebequense de Recuperación y Reciclaje, RECYC-QUÉBEC, publicó la “Lista de consultores sobre gestión de materiales residuales” (*Répertoire des consultants en gestion des matières résiduelles*), nueve fichas técnicas sobre materiales orgánicos dirigidos a los representantes municipales electos y un informe sobre los centros de selección de residuos para reciclaje en 2007 (*Bilan des centres de tri québécois 2007*); asimismo, se hicieron modificaciones en la “Lista de fabricantes de equipos ambientales” (*Répertoire des manufacturiers d’équipements en environnement*), que se volvió la “Lista de proveedores de equipos para el manejo de materiales residuales” (*Répertoire des fournisseurs d’équipements de gestion des matières résiduelles*).

### **Artículo 2(1)(b). Elaboración y examen de medidas para prepararse en caso de urgencias ambientales**

- El MDDEP mantiene en todo el territorio un sistema de intervención de emergencia ([www.cdpmq.gouv.qc.ca/](http://www.cdpmq.gouv.qc.ca/)), mediante el cual las direcciones regionales se aseguran de monitorear continuamente las áreas atendidas. En materia de planificación y preparación, el MDDEP celebró un acuerdo con el Ministerio de Seguridad Civil (*ministère de la Sécurité civile*) para transferir las llamadas recibidas en la Central de Alerta de Urgencias Ambientales (*centrale d’alerte d’Urgence-Environnement*) y el Centro de Operaciones Gubernamentales (*Centre des opérations gouvernementales*). Ante las preocupaciones crecientes de los ciudadanos respecto a cuestiones ambientales y con la perspectiva de una mayor transparencia, el MDDEP instituyó y difundió en su sitio web un registro de eventos ([www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/urgence\\_environnement/index.asp](http://www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/urgence_environnement/index.asp)) ligados a las intervenciones sobre el terreno en casos de urgencias ambientales y se aseguró de difundir rápidamente un comunicado de prensa para las urgencias ambientales mayores.

### **Artículo 2(1)(c). Educación sobre cuestiones ambientales y legislación ambiental**

- Difusión en el sitio web del MDDEP de *Les aventures de Rafale* (Las aventuras de Rafale, <[www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/index.htm)>), crónicas sobre el medio ambiente dirigidas a jóvenes de 10 a 14 años, y 13 cápsulas de información general “*Sais-tu que...*” (¿Sabías qué...?, <[www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais\\_tu\\_que/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais_tu_que/index.htm)>).
- Financiamiento, en el marco del Plan de Acción 2006-2012 sobre Cambio Climático (*Plan d’action 2006-2012 sur les changements climatiques*, PACC), de organizaciones e iniciativas dedicadas al medio ambiente para la realización de iniciativas de sensibilización ciudadana en materia de cambio climático (entre ellas, *Projet climatique-Canada*, la Campaña Global para la Acción contra el Cambio Climático (GCCA, por sus siglas en inglés) y la Asociación Quebequense de Lucha contra la Contaminación Atmosférica (*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*, AQLPA).
- Colaboración con la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco para la elaboración de un atlas de la biodiversidad de la zona nórdica de Quebec y el establecimiento, en Montreal, del Secretariado de la Campaña Global para la Acción contra el Cambio Climático (GCCA).
- Anuncio de la creación de la Dirección de Conocimiento sobre el Agua (*Bureau des connaissances sur l’eau*), cuyo mandato principal consiste en establecer y coordinar un conjunto de medios destinados a recabar y difundir conocimientos sobre el agua, a fin de sustentar la gestión integral de los recursos hídricos.
- Acceso al programa educativo para docentes y niños *La faune et vous* (La fauna y tú), por medio del Ministerio de Recursos Naturales y Fauna Silvestre (*ministère des Ressources naturelles et de la Faune*, MRNF). Más de 28,000 alumnos de sexto año de primaria se han beneficiado de este programa al recibir la



visita de agentes de protección de la fauna silvestre, mientras que 103 niños de Nunavik se han beneficiado de la versión nórdica de este mismo programa.

- Realización, por parte de la Sociedad de Establecimientos al Aire Libre de Quebec (*Société des établissements de plein air du Québec*, SÉPAQ) o mediante colaboración, de 266 proyectos de adquisición de conocimientos (investigación, seguimiento e inventario) y gestión del entorno natural, con miras a mejorar la gestión de parques y enriquecer la programación de actividades educativas. Alrededor de 366,000 personas han participado en 475 actividades de descubrimiento dirigidas en los parques nacionales de Quebec. Publicación del primer folleto dedicado a la oferta de actividades escolares en los parques nacionales.

## RECYC-QUÉBEC

- Participación en diversas actividades de sensibilización ciudadana. Publicación de RECYC-INFO (diez números regulares y seis especiales [titulados *Éclair*], <[www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/rubriques/recyc\\_info.asp](http://www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/rubriques/recyc_info.asp)>). Ejecución del Programa Quebequense de Gestión Integral de Neumáticos Usados 2002-2008 (*Programme québécois de gestion intégrée des pneus hors d'usage 2002-2008*), en cuyo marco se recuperaron y reciclaron alrededor de 7.9 millones de neumáticos (equivalentes de neumáticos automotrices) en 2008-2009, así como el Programa de Limpieza de Depósitos de Neumáticos Usados en Quebec 2001-2008 (*Programme de vidage des lieux d'entreposage des pneus hors d'usage au Québec 2001-2008*). Puesta en marcha del Programa Quebequense de Gestión Integral de Neumáticos Usados 2009-2012 (*Programme québécois de gestion intégrée des pneus hors d'usage 2009-2012*).
- Contribución a la campaña publicitaria *MOI? (¿Yo?)* para la recuperación fuera del hogar de botellas recolectadas por la organización *Boissons Gazeuses Environnement* (BGE). Puesta en marcha de la iniciativa *Grandes Conferencias de RECYC-QUÉBEC (Grandes conférences de RECYC-QUÉBEC)*, la primera de las cuales tuvo como tema los grandes desafíos del desarrollo sustentable.
- Apoyo para 32 proyectos en el marco del Programa *Orientemos la Educación a la Reducción, la Reutilización y el Reciclaje 2008 (Visons l'Éducation à la Réduction, au Réemploi et au Recyclage, VERRR)* y 19 proyectos durante la *Semana Quebequense de Reducción de Desechos (Semaine québécoise de réduction des déchets)*. Colaboración en la realización de este evento, coordinado por la organización *Action-RE-Buts*, con cerca de 200 actividades en todo Quebec.
- Participación en el circuito escolar quebequense, como lo demuestra el apoyo proporcionado a los siguientes aliados: *Movimiento de Establecimientos Verdes Brundtland (Mouvement des Établissements verts Brundtland, EVB)* —hay más de mil establecimientos EVB—; *Red Quebequense de Escuelas Empresariales y Ambientales (Réseau québécois des écoles entrepreneuriales et environnementales, RQÉEE)* —hoy la RQÉEE cuenta con más de 65 escuelas—; *Red Quebequense de Centros de Formación en materia de Empresas y Recuperación de Residuos (Réseau québécois des centres de formation en entreprise et récupération, CFER)* —hay 20 de estos centros—, y la organización *ENvironnement JEUnesse* para la certificación “verde” (*Cégep Vert du Québec*) otorgada a casi 30 colegios de enseñanza general y profesional (*collèges d'enseignement général et professionnel, cégep*) de Quebec.
- Jornada de información e intercambio sobre la valorización de materiales residuales en colaboración con el MDDEP, el Ministerio de Desarrollo Económico, Innovación y Exportación (*ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation, MDEIE*) y la organización *RÉSEAU environnement*.
- En el marco del concurso *Producción y Diseño Ecosustentables (Production & Design Écodurables)*, el Centro de Especialización sobre Materiales Residuales (*Centre d'expertise sur les matières résiduelles, CEMR*) y RECYC-QUÉBEC suman esfuerzos para reconocer a las empresas que han trabajado en la reducción de la huella ecológica de sus productos en diversas fases de su ciclo de vida. La ciudad de

Montreal, Éco Entreprises Québec (ÉEQ) y el MDEIE son aliados financieros en la organización de este concurso.

- Programa *VISEZ juste!* (¡Con la Mira Justa!), que apoya a los ministerios y organismos gubernamentales de Quebec en sus tareas para un manejo ejemplar de los materiales residuales.

### **Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo tecnológico**

- Creación de una cátedra de investigación sobre el secuestro geológico de dióxido de carbono, en el marco del Instituto Nacional de Investigación Científica (*Institut national de la recherche scientifique*, INRI) y su centro de Agua, Tierra y Medio Ambiente (*Eau, Terre, Environnement*, ETE)
- Otorgamiento de un apoyo financiero al Consorcio sobre Climatología Regional y Adaptación al Cambio Climático (*Consortium sur la climatologie régionale et l'adaptation aux changements climatiques*, Ouranos, Inc.) para la formulación de un programa científico complementario en conformidad con el PACC.
- Lanzamiento, por parte del MDDEP, de un programa de adquisición de conocimientos sobre aguas subterráneas a fin de elaborar descripciones de los acuíferos. Establecimiento de dos programas de investigación aplicada sobre aguas subterráneas y su manejo sustentable.
- Participación del MDDEP en el Estudio Socioacústico sobre el Ruido Causado por la Circulación de Motos de Nieve (*Enquête socio-acoustique sur le bruit causé par la circulation des motoneiges*), que se concluirá en 2009.
- Inversión financiera del MRNF para fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico (seguimiento de especies de fauna silvestre, inventarios, estudio y restauración de hábitats, recuperación de varias especies, elaboración de estudios sobre impacto y estudio y monitoreo de enfermedades de la fauna).
- Celebración de mesas científicas regionales (organizadas por la SÉPAQ), como herramientas para fomentar las alianzas de investigación con universidades y otros organismos o instituciones científicos.

### **RECYC- QUÉBEC**

- Realización de un estudio sobre el desempeño de los centros de selección de residuos para reciclaje (en colaboración con Éco Entreprises Québec (ÉEQ), el MDEIE, el MDDEP, la Sociedad de Bebidas Alcohólicas de Quebec (*Société des alcools du Québec*) y el Instituto de Plásticos y Medio Ambiente de Canadá (*Institut des plastiques et de l'environnement du Canada*, IPEC).
- Establecimiento de la Mesa para la Recuperación de Materiales Reciclables fuera del Hogar (*Table pour la récupération hors foyer*), programa trienal en el que colabora RECYC-QUÉBEC.
- Participación en el Consejo Quebequense de Eventos Ecorresponsables (*Conseil québécois des événements Écoresponsables*) mediante el Grupo Quebequense de Empresas dedicadas al Medio Ambiente (*Regroupement québécois des firmes en environnement*) y RECYC-QUÉBEC. Otorgamiento a la Dirección de Normalización de Quebec (*Bureau de normalisation du Québec*) de un mandato para elaborar una norma de certificación. Otorgamiento al BNQ, por parte de RECYC-QUÉBEC y otros aliados, de un mandato para la elaboración de un programa de certificación de bolsas, recipientes y empaques de plástico reciclable.
- Realización, por parte de la Cátedra sobre Asesoría Ecológica (*Chaire en éco-conseil*) de la Universidad de Quebec en Chicoutimi, de un estudio encargado por RECYC-QUÉBEC para aclarar y llevar a la práctica el concepto de reducción de residuos en la fuente.
- Anuncio de la creación de un programa de becas de estudios superiores de RECYC-QUÉBEC, con el propósito de alentar el desarrollo de conocimientos y experiencia en el ámbito del manejo responsable de materiales residuales.
- Aceptación, como parte del Programa de Apoyo Financiero para las Empresas de Economía Social que Trabajan en el Marco de los Planes de Gestión de Materiales Residuales (*Programme d'aide financière*

*aux entreprises d'économie sociale oeuvrant dans le cadre des plans de gestion des matières résiduelles*), de nueve proyectos (tratamiento de más de 8,800 toneladas de materiales y creación o mantenimiento de 83 empleos).

- Alianza para la recuperación de materiales residuales en festivales (295 toneladas métricas de materiales —130 de las cuales son recipientes de plástico, vidrio y metal— se han desviado de la eliminación para su valorización).
- Centros de Formación en materia de Empresas y Recuperación de Residuos (*Centres de formation en entreprise et récupération*, CFER) – Misión Cero Desechos Electrónicos (*Mission zéro déchet électronique*): se lograron recuperar y reciclar alrededor de 700 toneladas de residuos de productos electrónicos.
- Continuación del estudio de caracterización de materiales residuales iniciado en 2006-2007.
- Estudio de caracterización de materiales residuales en el sector comercial mediante una colaboración.

## SÉPAQ

- Realización, sea por la propia SÉPAQ o en colaboración, de 266 proyectos de adquisición de conocimientos (investigación, seguimiento e inventario) y gestión del entorno natural con miras a mejorar el manejo de parques y enriquecer la programación de actividades educativas.

## **Artículo 2(1)(e). Realización, de ser necesario, de estudios sobre impacto ambiental**

- En el marco de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental en el sur de Quebec, el MDDEP concluyó el análisis ambiental de 43 proyectos respecto de los que el gobierno emitió decretos de autorización (29), de modificación (nueve) o suspensión (cinco). Asimismo, en el territorio de la Convención de la Bahía de James y el Norte de Quebec (*Convention de la Baie-James et du Nord québécois*, CBJNQ), el administrador provincial emitió 52 resoluciones. Al sur del paralelo 55, seis de estas resoluciones se relacionaron con el pronunciamiento de una directiva, uno con la expedición de un certificado de autorización, 15 con la modificación de certificados de autorización y 13 con declaraciones de exención. Al norte del paralelo 55, cuatro de estas resoluciones se refirieron a la emisión de certificados de autorización, ocho a la modificación de certificados de autorización y cinco a la expedición de declaraciones de exención.

## **Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos**

- Creación de un fondo de capital de riesgo para tecnologías propias (Cycle capital fonds 1).
- Afiliación de Quebec, en calidad de miembro de la Iniciativa Climática del Oeste (*Western Climate Initiative*, WCI, <[www.westernclimateinitiative.org/](http://www.westernclimateinitiative.org/)>), a la Asociación Internacional para la Acción contra el Carbono (*International Carbon Action Partnership*, ICAP, <[www.icapcarbonaction.com/](http://www.icapcarbonaction.com/)>).
- Mantenimiento de iniciativas de conservación emprendidas por el sector privado en el marco del programa Aliado en Favor de la Naturaleza (*Partenaire pour la nature*), en vigor desde 2008.
- Entrada en vigor, el 1 de junio de 2008, de una orden ministerial sobre las tarifas aplicables en virtud de la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente (*Loi sur la qualité de l'environnement*). Esta tarificación de las solicitudes de permisos ambientales constituye una aplicación del principio “el usuario paga”.
- Colaboración del MDDEP con la Financiera Agrícola de Quebec (*Financière agricole du Québec*) en la aplicación de medidas de ecocondicionalidad con objeto de que el apoyo financiero de las explotaciones agrícolas se apegue a ciertos aspectos de la reglamentación agrícola.
- Cobro de derechos a los establecimientos industriales titulares de un certificado de descontaminación (equivalente a un permiso ambiental de explotación renovable), en función de los volúmenes emitidos

de diversos contaminantes reglamentados, así como imposición de cargos sobre ciertos productos y servicios, por medidas de control y supervisión.

## RECYC-QUÉBEC

- Celebración de un acuerdo sobre el régimen de compensación para recolección selectiva de materiales reciclables. El acuerdo sobre los costos netos de los servicios de recolección correspondiente a 2007 fue firmado por las partes implicadas: la Federación Quebequense de Municipios (*Fédération Québécoise des Municipalités*, FQM), la Unión de Municipios de Quebec (*Union des municipalités du Québec*, UMQ), Éco Entreprises Québec (ÉEQ) y RECYC-QUÉBEC. La tarifa de ÉEQ se publicó en la Gaceta Oficial de Quebec (*Gazette officielle du Québec*) del 25 de marzo de 2009.

### Artículo 3. Niveles de protección

- Establecimiento, por parte del MDDEP, de alrededor de 53,000 km<sup>2</sup> de nuevas áreas protegidas que permiten superar el objetivo fijado de aumentar a 8 por ciento la superficie de áreas protegidas en Quebec.
- Fin del periodo transitorio, el 19 de enero de 2009, y plena entrada en vigor del Reglamento sobre Enterramiento e Incineración de Materiales Residuales (*Règlement sur l'enfouissement et l'incinération de matières résiduelles*).
- Modificación del Reglamento sobre Disposición y Tratamiento de Aguas Residuales de Viviendas Aisladas (*Règlement sur l'évacuation et le traitement des eaux usées des résidences isolées*, Q-2, r.8), para permitir la instalación de un sistema de tratamiento secundario no hermético directamente debajo de un purificador o un filtro de arena clásico.
- Adopción, por parte del Consejo de Ministros, del Reglamento sobre la Protección de Aguas contra los Desechos de Embarcaciones Recreativas (*Règlement sur la protection des eaux contre les rejets des embarcations de plaisance*).
- Adopción, por parte del Consejo de Ministros, del Reglamento que Prohíbe la Comercialización de ciertos Detergentes Lavatrastes (*Règlement portant interdiction à la mise en marché de certains détergents à vaisselle*).
- Presentación en la Asamblea Nacional de un proyecto de ley en el que se ratifica el carácter colectivo de los recursos hídricos y que tiene por objeto reforzar su protección.

## RECYC-QUÉBEC

- Entrada en vigor del Código Voluntario de Buenas Prácticas sobre el Uso de Bolsas para Compras (*Code volontaire de bonnes pratiques sur l'utilisation des sacs d'emplettes*), adoptado por la Asociación de Minoristas de Alimentos de Quebec (*Association des détaillants en alimentation du Québec*), el Consejo Quebequense de Distribuidores de Alimentos (*Conseil québécois du commerce de détail*), el Consejo Quebequense de Comercio Minorista (*Conseil québécois du commerce de détail*), Éco Entreprises Québec (ÉEQ) y RECYC-QUÉBEC.
- Adopción de un plan de intervención del gobierno en el sector de reciclaje: posibilidad de que los centros de selección de residuos para reciclaje obtengan garantías financieras en el marco del programa Fortalecimiento (*Renfort*) del organismo Inversión Quebec (*Investissement Québec*); modificaciones jurídicas que permiten a los municipios hacer ajustes en los contratos ya otorgados a centros de selección de residuos; puesta en marcha del Programa de Apoyo Financiero para los Centros de Selección de Residuos Quebequenses 2009-2012 (*Programme d'aide financière pour les centres de tri québécois 2009-2012*); constitución del Comité Conjunto sobre Materiales Reciclables (*Comité conjoint sur les matières recyclables*); posibilidad de que los centros de selección de residuos para reciclaje se beneficien de las medidas de apoyo para el empleo en el marco del programa Empleo Quebec (*Emploi-Québec*); adopción de medidas gubernamentales que obligan a las dependencias de gobierno y los ministerios a adquirir

papel y cartón con contenido reciclado; pruebas de valorización de materiales reciclables mediante compostaje o valorización energética.

#### **Artículo 4. Publicación**

- Publicación obligatoria de las leyes y reglamentos quebequenses en la *Gaceta Oficial de Quebec (Gazette officielle du Québec)*. Además de sus informes anuales, el MDDEP divulga en su sitio estas leyes y reglamentos y la mayor parte de las resoluciones administrativas de aplicación general. Todas las directivas sectoriales en materia de evaluaciones ambientales se pueden consultar y pueden solicitarse copias impresas. Publicación del Registro Público del Sector Industrial (*Registre public-milieu industriel*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/Industriel/registre/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/Industriel/registre/index.htm)>) y el Registro Público de Producción Pecuaria (*Registre public des productions animales*) —anuncio de proyecto en el sector agrícola, <[www.mddep.gouv.qc.ca/certificats/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/certificats/index.htm)>— y el Registro de Áreas Protegidas de Quebec (*Registre des aires protégées du Québec*, <[www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/aires\\_protegees/registre/index.htm](http://www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/aires_protegees/registre/index.htm)>). Los informes, programas, acuerdos, políticas y otros documentos con información pública se difunden en el sitio web de RECYC-QUÉBEC ([www.recyq-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp](http://www.recyq-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp)).
- Publicación del Plan de Acción 2006-2012 sobre el Cambio Climático (*Plan d'action 2006-2012 sur les changements climatiques*, PACC) mejorado, que incluye 26 medidas tendientes a reducir o evitar las emisiones de gases de efecto invernadero, o bien, a facilitar la adaptación al cambio climático. Publicación del informe del segundo año de la puesta en marcha del PACC 2006-2012.
- Publicación, por parte del MRNF, de protocolos de inventarios de especies de fauna silvestre que incluyen estudios de impacto relativos al establecimiento de parques eólicos.

#### Consultas públicas

- Dos proyectos de parques nacionales, en el marco de la Ley sobre Parques (*Loi sur les parcs*): el Parque Nacional del Lago Témiscouata y el Parque Nacional Tursujuq.
- Proyecto del Parque Nacional de los Lagos Guillaume, Delisle y à l'Eau-Claire.
- Publicación, por consulta pública, del Proyecto de Reglamento sobre Calefactores de Leña (*Projet de règlement sur les appareils de chauffage au bois*) y el Proyecto de Reglamento que Modifica el Reglamento sobre la Protección y Rehabilitación de Tierras (*Projet de règlement modifiant le Règlement sur la protection et la réhabilitation des terrains*).

#### **Artículo 5. Medidas gubernamentales de aplicación**

##### **Artículo 5(1)(a). Designación y capacitación de inspectores**

- Cursos de capacitación para que los inspectores desarrollen sus capacidades en diversos sectores, entre otros: verificación de planes de fertilización de explotaciones agrícolas; cianobacterias; cursos de agua; métodos de restauración; aplicación de la política de protección de riberas, litorales y zonas de inundación respecto a las responsabilidades de los municipios; presentación de testimonios ante los tribunales; compostaje; tratamiento de agua potable; plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas recreativas.

##### **Artículo 5(1)(b). Supervisión del cumplimiento e investigación sobre presuntas infracciones**

- Realización, por parte de los inspectores del MDDEP, de 19,044 inspecciones sobre el terreno y emisión de 5,739 avisos de no conformidad. Realización de 430 inspecciones de presas y visitas de verificación de su cumplimiento con los ordenamientos aplicables (CEHQ).

- Puesta en marcha, por parte del MRNF, de 52 planes de protección de especies de fauna silvestre clasificadas como amenazadas o vulnerables, e intervención en más de 848 expedientes sobre hábitats de peces, que derivaron en 274 acusaciones.

#### **Artículo 5(1)(c). Obtención de compromisos voluntarios y acuerdos de observación**

- Revisión del plan de gestión de episodios de floraciones de algas verde-azul (cianofitas), sobre todo previendo que los sectores de interés en ese entorno (organizaciones de gestión de cuencas hidrográficas, habitantes de las riberas, municipios) se ocupen del monitoreo visual de los cuerpos de agua afectados.
- Reestructuración, por parte del MDDEP, de la gestión integral de aguas de cuencas hidrográficas en el territorio del sur de Quebec: se establecieron 40 zonas de gestión para que todos los lagos y cuencas de agua estén cubiertos por una organización de gestión de cuencas hidrográficas.

#### **Artículo 5(1)(d). Difusión de información sobre incumplimiento**

- Publicación, por parte del MDDEP, de 61 comunicados de prensa sobre multas superiores a 2,000 dólares.
- Publicación, por parte del MRNF, de cuatro comunicados de prensa sobre infracciones o sanciones.

#### **Artículo 5(1)(e). Publicación de boletines u otros pronunciamientos periódicos sobre procedimientos de aplicación**

- Publicación, por parte del MDDEP, del Informe sobre Cuerpos de Agua Afectados por una Floración de Algas Verde-Azul (*Bilan sur les plans d'eau touchés par une fleur d'eau d'algues bleu-vert*).
- Difusión de un documento sobre el proceso de autorización de proyectos que incluyen el vertimiento de una fuerte carga de nitrógeno amoniacal en obras municipales de saneamiento de aguas, así como de un documento sobre las directrices para el monitoreo de actividades de compostaje y de sensibilización e información del público meta.

#### **Artículo 5(1)(f). Promoción de verificaciones ambientales**

##### **RECYC-QUÉBEC**

- Mil 200 participantes en el programa *ICI ON RECYCLE!* (¡Aquí reciclamos!), con 179 establecimientos certificados en el nivel 3, es decir, el grado de desempeño más alto.

#### **Artículo 5(1)(i). Licencias, permisos o autorizaciones**

- Expedición de 4,907 autorizaciones en virtud de la Ley de Calidad Ambiental (*Loi sur la qualité de l'environnement*).
- Más de 50 por ciento de los establecimientos industriales del sector de pulpa y papel son titulares de un segundo certificado de saneamiento y deben cumplir con los requisitos en materia de disposición correspondientes a los medios receptores acuáticos en el marco de su primer certificado. Continuación, por parte del MDDEP, de la elaboración o entrega de la primera generación de certificados de saneamiento para establecimientos pertenecientes a los sectores de la industria minera y transformación primaria de metales.
- Expedición de 55 autorizaciones en virtud de la Ley de Seguridad de las Presas (*Loi sur la sécurité des barrages*).

#### **Artículo 5(1)(j). Compromiso con los procedimientos**

- Presentación al director de Procesos Penales, por parte del MDDEP, de 150 informes de infracción.
- Presentación, por parte de funcionarios del MRNF, de 5,677 informes de infracción y 7,584 acusaciones en el marco de la legislación y la reglamentación.

**Artículo 5(1)(k). Facultades de cateo, decomiso o arresto**

- Ejecución, por parte de los investigadores, de más de 60 autorizaciones de registro y órdenes de cateo.

**Artículo 5(1)(l). Resoluciones administrativas, incluidas las de naturaleza preventiva, correctiva o excepcional**

- Emisión, por parte del MRNF, de 91 resoluciones de entrega voluntaria de hábitats de fauna silvestre.

### Informe de avances de Estados Unidos, 2008

### Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

#### Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2008* tiene por objeto destacar ciertas actividades y avances relacionados con la protección ambiental en Estados Unidos durante 2008. No incluye la totalidad de las actividades emprendidas por el gobierno estadounidense en términos del ACAAN, ni abriga el propósito de reflejar los esfuerzos en materia ambiental en los estados, comunidades indígenas, territorios o localidades.

#### Logros más importantes en el cumplimiento de las obligaciones conforme al ACAAN

- La aplicación enérgica de la legislación ambiental por parte de la EPA a lo largo de 2008 produjo resultados significativos en el medio ambiente y derivó en la imposición de sanciones civiles a generadores de contaminación e infractores de California, y la adopción de medidas para reducir la contaminación del agua, mejorar la calidad del aire a escala local, limpiar derrames de hidrocarburos y entablar juicios en contra de infractores de las leyes ambientales. Las acciones de la EPA en materia de aplicación de la legislación en contra de empresas de California se tradujeron en una reducción de más de 37.9 millones de kilogramos (83.5 millones de libras) de contaminantes y la limpieza de 76.45 millones de metros cúbicos (100 millones de yardas cúbicas) de suelo y agua contaminados; asimismo, obligaron a empresas de California a invertir 1,700 millones de dólares estadounidenses (\$EU) en controles de contaminación y actividades de limpieza del medio ambiente para acatar la normativa en sus instalaciones.
- En lo que fuera un año récord para la EPA, la dependencia emprendió acciones civiles y penales en materia de aplicación de la legislación que obligaron a dependencias reguladas a gastar unos \$EU11,800 millones —según se estima— en controles de contaminación, actividades de limpieza y proyectos ambientales en todo el país.
- La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) celebró en abril de 2008 su cuarto Simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio, en esta ocasión centrado en el sector servicios. Las metas generales del simposio consistieron en mejorar la comprensión de los efectos ambientales del libre comercio en América del Norte y el crecimiento económico relacionado, así como identificar oportunidades de mayor integración entre políticas ambientales y comerciales.
- Los secretarios de medio ambiente de los diez estados fronterizos de Estados Unidos y México se reunieron en Hollywood, California, con el propósito de firmar la carta de compromiso de la iniciativa bilateral para el manejo de llantas. El proyecto establece medidas a implementar para prevenir el apilamiento de llantas de desecho y busca eliminar los riesgos que ello representa para la salud pública. Hasta el momento, los socios del programa Frontera 2012 han retirado cuatro millones de llantas.
- El administrador Johnson encabezó la delegación de Estados Unidos en la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del G8, que tuvo lugar en Kobe, Japón. Los participantes discutieron el cambio climático, la biodiversidad y la “Iniciativa de las tres erres” (reducir desechos y reutilizar y reciclar recursos y productos).



- El administrador Johnson, el ministro de Medio Ambiente de Canadá, John Baird, y el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada, firmaron una declaración de intención de cooperación en materia de sustancias químicas a fin de fortalecer su evaluación y manejo en América del Norte. La declaración confirma los compromisos contraídos por el primer ministro de Canadá, Stephen Harper, el presidente Bush y el presidente de México, Felipe Calderón, en el marco de su participación en la Cumbre de Líderes de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, celebrada en agosto de 2007 en Montebello, Quebec.

## Estado del medio ambiente

- En colaboración con la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA), el US Geological Survey (USGS), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (*Fish and Wildlife Service*, FWS) de Estados Unidos, los estados costeros y el Programa Nacional de Estuarios, la EPA publicó el III Informe Nacional sobre las Condiciones Costeras (*National Coastal Condition Report III*), la tercera y última de una serie de evaluaciones ambientales sobre las aguas costeras y de los Grandes Lagos del país. El informe presenta la evaluación de las condiciones costeras con base en cinco indicadores: calidad del agua, calidad de los sedimentos, condiciones de las comunidades bentónicas, pérdida de hábitats costeros (según indican cambios en el área de humedales) y sustancias contaminantes presentes en el tejido de peces. A partir de estas cinco condiciones se califica como “aceptable” el estado general de las costas de Estados Unidos, aunque, en términos generales, ha mejorado desde la década de 1990.
- La NOAA, la EPA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (*National Science and Technology Council*, NSTC) publicaron el informe interinstitucional *Scientific Assessment of Freshwater Harmful Algal Blooms* [Evaluación científica de floraciones de algas nocivas en aguas dulces], que describe un plan para minimizar el impacto de las floraciones algales nocivas en aguas dulces en Estados Unidos. El informe presenta la primera visión integral respecto a las floraciones algales nocivas en los recursos de agua dulce del país e incluye planes para reducir sus consecuencias dañinas en términos económicos y de salud.
- La EPA dio a conocer un informe para contribuir a reducir el impacto potencial del cambio climático en estuarios, bosques, humedales, arrecifes de coral y otros ecosistemas. El informe *Preliminary Review of Adaptation Options for Climate-Sensitive Ecosystems and Resources* [Revisión preliminar de las opciones de adaptación para ecosistemas y recursos sensibles al clima] identifica estrategias para proteger el medio ambiente conforme se vayan presentando tales cambios.
- La EPA publicó el *2008 Report on the Environment: Highlights of National Trends* [Informe 2008 sobre el medio ambiente: tendencias nacionales destacadas], que brinda a la ciudadanía estadounidense un recurso relevante para entender mejor las tendencias registradas en la salud y el medio ambiente a escala nacional. Junto con el informe, la EPA dio a conocer un nuevo sitio web que permite a los ciudadanos consultar los informes de la dependencia relativos a las tendencias en materia de aire, agua y suelo.

## Cambios en el nivel de protección

- La EPA anunció un reglamento final que establece una exención de registro administrativa para las emisiones atmosféricas de sustancias peligrosas generadas por desechos animales en granjas. Esta exención tiene como objetivo permitir a las autoridades centrar su atención con mayor énfasis en las emisiones de sustancias peligrosas que requieren una respuesta, además de que reduce la carga que supone la presentación de informes para las instalaciones ganaderas de Estados Unidos. De todas formas, debe darse aviso a las autoridades encargadas de generar una respuesta cuando se

emitan a la atmósfera sustancias peligrosas provenientes de fuentes distintas a los desechos animales, y siempre que se descarguen sustancias peligrosas al suelo y agua.

- La EPA lanzó en su sitio web una nueva herramienta de Internet que enumera las dependencias responsables de la aplicación de la legislación ambiental y otras del orden público encargadas de capturar a fugitivos acusados de infringir leyes ambientales y evadir el arresto. En el sitio web aparecen fotografías de estos fugitivos, una descripción de las presuntas violaciones e información sobre su último paradero conocido. En el mismo sitio puede encontrarse también el formulario “Report a Fugitive” [Reportar a un fugitivo] para las personas que tengan información sobre algún fugitivo que proporcionar a la EPA.
- La EPA redujo considerablemente las Normas Nacionales de Calidad del Aire (*National Ambient Air Quality Standard*, NAAQS) para plomo. La Agencia modificó el estándar de 1.5 microgramos de plomo por metro cúbico de aire a 0.15 microgramos por metro cúbico para brindar mayor protección frente a un conjunto de efectos adversos en la salud, sobre todo aquellos que inciden en el sistema nervioso en desarrollo de la población infantil.
- La EPA emitió una regla final para el programa Revisión de Fuentes Nuevas (*New Source Review*, NSR), que exige un registro sistemático de las emisiones atmosféricas que no se generen a través de una chimenea, respiradero u otra corriente de aire confinada. A estas emisiones se les suele llamar “emisiones fugitivas” y pueden escapar por fugas en un equipo o evaporación. Conforme al nuevo requisito, las plantas deben dar cuenta de las emisiones fugitivas que resulten de modificaciones de envergadura a instalaciones existentes, de la misma forma que dan cuenta de las emisiones fugitivas de instalaciones importantes recién construidas, al amparo del programa NSR.
- La EPA llegó a la determinación final de no regular 11 sustancias contaminantes incluidas en la segunda lista de sustancias contaminantes del agua potable candidatas (CCL 2, por sus siglas en inglés), luego de concluir que estos contaminantes no se presentan en los sistemas públicos de agua a escala nacional, o que su presencia es a niveles tan bajos que no representan una preocupación de salud pública. La determinación reglamentaria final de la dependencia se basa en una exhaustiva revisión de los efectos en la salud, información relativa a su incidencia y comentarios públicos.
- En un esfuerzo conjunto con el Departamento de Energía (*Department of Energy*, DOE) de Estados Unidos, la EPA empezó a ayudar a los estados a promover la eficiencia energética de bajo costo. Más de 60 líderes en el ámbito energético, ambiental y de políticas estatales de todo el país trabajaron conjuntamente para producir el documento actualizado *National Action Plan Vision for 2025: A Framework for Change* [Visión para 2025 del Plan de Acción Nacional: un marco de trabajo para el cambio]. El plan de acción describe estrategias que coadyuvan a aminorar el crecimiento de la demanda energética en todo el país en más de 50 por ciento, además de presentar formas para ahorrar más de \$EU500,000 millones en ahorros netos en los próximos 20 años. Estas acciones pueden contribuir a reducir las emisiones anuales de gases de efecto invernadero, equivalentes a las emitidas por 90 millones de vehículos.

### **Acción gubernamental en materia de aplicación de la legislación ambiental**

- La ciudad de Jacksonville, Florida, convino en invertir un estimado de \$EU94 millones para cubrir el costo de la limpieza de dos sitios del Superfondo, ubicados dentro del perímetro urbano, así como reembolsar los costos cubiertos por la EPA. Durante casi 50 años, la ciudad operó dos incineradores y un relleno sanitario, lo que produjo contaminación generalizada en la urbe y sus alrededores.
- Se llegó a un arreglo con W.R. Grace, proveedor mundial de sustancias químicas de especialidad, quien convino en reintegrar al gobierno federal el costo por concepto de investigación y limpieza

de contaminación por asbesto en Libby, Montana. La empresa aceptó pagar \$EU250 millones, la suma más alta registrada en la historia del programa del Superfondo.

- Lyle Ravenkamp de Hugo, Colorado, se declaró culpable por una contravención menor a la Ley del Tratado sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Treaty Act*, MBTA). Ravenkamp admitió haber aplicado indebidamente el insecticida químico carbofurano a un campo de girasoles de 38 hectáreas (95 acres) en el condado de Lincoln, Colorado, lo que produjo la muerte de más de 2,200 aves migratorias.
- La EPA y el Departamento de Justicia (*Department of Justice*, DOJ) anunciaron que Motorola, Inc., Siemens Corp. y GlaxoSmithKline deben pagar colectivamente una multa por \$EU500,000 por fallas en sus sistemas que ocasionaron la descarga de tricloroetileno (TCE) en el sistema público de agua potable en Scottsdale, Arizona. El arreglo resuelve las violaciones cometidas al decreto de consentimiento del North Indian Bend Wash (sitio del Superfondo en la zona norte del curso de agua Indian Bend Wash).
- Valero Refining-Texas, L.P. convino en dar solución a las presuntas violaciones a la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act*) originadas por el derrame el 1 de junio de 2006 de 3,400 barriles de hidrocarburos en el canal de navegación de Corpus Christi. Valero accedió a pagar una multa por \$EU1.65 millones y concluir un proyecto ambiental complementario, con un costo aproximado de \$EU300,000, con el propósito de construir una rampa para embarcaciones que contribuirá con las iniciativas de respuesta a emergencias en las inmediaciones del derrame de hidrocarburo.
- El 12 de agosto de 2008, la EPA y el Departamento de Justicia anunciaron un convenio de solución importante del programa Revisión de Fuentes Nuevas (*New Source Review*, NSR) de la Ley de Aire Puro (*Clean Air Act*, CAA) con el Distrito para mejoras agrícolas y generación eléctrica del proyecto del río Salado (*Salt River Project Agricultural Improvement and Power District*, SRP), una subdivisión política de Arizona. SRP convino en instalar controles de contaminación por un costo estimado de \$EU400 millones y pagar una multa de \$EU950,000 para resolver las violaciones a la Ley de Aire Puro en la estación de generación eléctrica de Coronado (*Coronado Generating Station*), planta a base de carbón ubicada en St. Johns, Arizona.
- Cotter Corp. se declaró culpable y fue sentenciada en el tribunal federal de distrito de Colorado por su participación en la muerte por envenenamiento de aves migratorias en su planta de procesamiento de uranio cerca de Cañon City, Colorado. La corporación se declaró culpable de una contravención menor a la Ley del Tratado sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Treaty Act*, MBTA) en relación con el derrame de más de 17 mil litros (4,500 galones) de solvente orgánico que ocasionó la muerte de aproximadamente 40 gansos y patos el 21 de octubre.
- La EPA llegó a un acuerdo con Exxon Mobil Corporation por la presunta disposición y manejo inadecuado de bifenilos policlorados (BPC) en una plataforma marina de petróleo y gas en el canal de Santa Bárbara, frente a las costas del sur de California. Entre 2002 y 2005, se escaparon cerca de 1,500 litros (400 galones) de fluido contaminado con BPC al canal. Exxon Mobil tuvo que pagar una multa de \$EU2.64 millones por violar la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Control Act*, TSCA).

### **Planes futuros para la aplicación del Acuerdo**

- Como parte del Programa de Evaluación y Manejo de Sustancias Químicas (*Chemical Assessment and Management Program*, ChAMP) de la EPA, la dependencia anunció que buscaría actualizar el inventario de sustancias químicas industriales de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Control Act*, TSCA), a efecto de reflejar con mayor precisión las sustancias químicas en el comercio. La EPA planea también crear un programa que estimule a la industria química

estadounidense a ofrecer información sobre salud y seguridad relativa a sustancias químicas inorgánicas de gran volumen de producción (GVP).

- El secretario del Interior, Dirk Kempthorne, se reunió con el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Juan Elvira Quesada, para discutir la colaboración ininterrumpida en las iniciativas bilaterales de conservación. Los funcionarios analizaron áreas de preocupación común, así como posibles oportunidades de cooperación a futuro. Entre los temas de discusión en la reunión destacaron la colaboración entre ambos países para el manejo y la conservación de aves migratorias y humedales, así como las iniciativas bilaterales conjuntas sobre el manejo del agua en la cuenca del río Colorado.
- El administrador de la EPA, Stephen L. Johnson, se reunió con el ministro de Medio Ambiente de Canadá, John Baird, y el titular de la Semarnat, Juan Rafael Elvira Quesada, con el propósito de identificar prioridades comunes para la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2010-2015 de la CCA. Los ministros se comprometieron a mantener la atención puesta en los resultados y avances de mercado en el medio ambiente, además de trabajar con miras a identificar los nuevos retos y oportunidades en materia ambiental que podrían surgir en los próximos años para toda América del Norte. El Consejo respaldó formalmente la cooperación trinacional continua para proteger la biodiversidad marina en América del Norte mediante la red de áreas marinas protegidas, y la CCA lanzó una nueva alianza para “ecologizar la cadena de abasto” en la industria automotriz de América del Norte.
- En el marco de la Reunión de Coordinadores Nacionales del Programa Ambiental Frontera 2012 —celebrada en Ciudad Juárez, México—, Estados Unidos y México se comprometieron a seguir retirando millones de llantas abandonadas, proveer servicios adicionales de agua y saneamiento, promover el uso del biodiésel y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por camiones a diésel que transitan a lo largo de la frontera. Ambos países firmaron un plan de contingencia conjunto al término de la reunión, cuyo anfitrión fue el titular de la Semarnat, en colaboración con la EPA y la participación de los gobiernos de estados, condados y localidades fronterizas, representantes de tribus y comunidades indígenas de Estados Unidos y México, así como una selección amplia de organizaciones sin vinculación gubernamental.

## **Conclusión**

El año 2008 fue otro año fructífero para Estados Unidos por cuanto al cumplimiento de nuestras obligaciones en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Resultaron alentadores los logros alcanzados respecto a las acciones de aplicación de la legislación, los mayores niveles de protección ambiental y las medidas adoptadas para resguardar el futuro de nuestro medio ambiente compartido. Deseamos mantener nuestro compromiso y realizar las acciones necesarias a fin de seguir mejorando el estado de nuestro medio ambiente en los años venideros.

### Informe de avances de México, 2008

### Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

#### Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2008* presenta las actividades más importantes realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), comprendidas dentro del periodo del 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008. Incluye las actividades realizadas por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (Conagua), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), además del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (Conafor), como órganos descentralizados, y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), como una comisión intersecretarial que realiza importantes actividades para el sector ambiental.

De igual forma, esta sección da cuenta de los avances alcanzados en la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, en la prevención y control de la contaminación ambiental y en las diferentes metas programadas en relación con estos rubros. Y aborda, de manera especial, la gestión de los recursos hídricos y forestales.

#### Medio ambiente, economía y comercio

- Como parte de la estrategia para la conservación de la vaquita marina, el gobierno mexicano tomó medidas para reducir la captura incidental de ejemplares del cetáceo. En el mismo sentido, con el objetivo de promover una reconversión hacia actividades productivas que no dañen a la especie (como ocurre con el uso de redes agalleras) y para evitar que se vean afectados los pescadores de las comunidades del Alto Golfo de California (San Felipe, Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco), en el INE se diseñaron medidas de apoyo económico para los pescadores participantes.
- En la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas de la administración pública federal (APF) se incorporaron criterios de impacto y riesgo ambiental, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Para ello, la Semarnat impulsó una estrategia denominada Transversalidad de las Políticas Públicas para el Desarrollo Humano Sustentable, que coordina las acciones entre los distintos sectores de la APF, los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana.
- En el marco de la celebración del Día de la Tierra se firmó el convenio “Bases de Coordinación”, con el objetivo de formular un programa de educación ambiental para la sustentabilidad.
- La Secretaría de Turismo (Sectur) realizó el VII Congreso Internacional de Turismo, en el cual convocó al sector privado de la industria turística a invertir con apego a criterios de sustentabilidad. A la fecha, las autoridades, en conjunto con la sociedad, han instalado 55 comités de “Agenda 21” en diferentes destinos turísticos del país, al tiempo que en 72 destinos se está aplicando ya el Sistema de Indicadores de Sustentabilidad.
- Se creó el Consejo Consultivo de Turismo, cuyo propósito es maximizar los beneficios que ofrece el turismo para el desarrollo de México.
- El Fondo de Riesgo Compartido (FIRCO), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y la Conanp implementaron el Fondo PYME y la Ventanilla Única,

con el objetivo de impulsar y orientar nuevos proyectos ecoturísticos, además de apoyar a los ya existentes en las reservas de las áreas protegidas. Se evaluaron y apoyaron más de 120 propuestas de proyectos de turismo de naturaleza.

- La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) firmó un convenio con la Profepa, cuyo objetivo es difundir la cultura ecológica en los núcleos agrarios y contribuir al adecuado aprovechamiento de los recursos naturales.
- Se llevó a cabo el Primer Simposio de Desarrollo Sustentable del Sector Eléctrico (del 24 al 26 de octubre de 2007). En el mismo se anunció que a partir de 2008 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) publicará el *Informe anual de sustentabilidad*, que dará cuenta a la sociedad de sus metas y avances en materia de protección ambiental.
- En abril de 2008 se realizó una reunión del grupo de trabajo interinstitucional de la Semarnat, a cargo de elaborar la Estrategia Nacional sobre Producción y Consumo Sustentable, misma que fue presentada ante los titulares de las unidades responsables de su seguimiento.
- En el marco del equipo de tarea en compras públicas sustentables del Proceso de Marrakech, la Semarnat asistió al evento *Train to Trainers* (2 y 3 de junio de 2008). En esta reunión, realizada en Johannesburgo, Sudáfrica, se presentaron los avances de México en este importante tema.
- La Semarnat asistió (del 11 al 13 de junio) al evento-curso del proyecto piloto en compras públicas sustentables en el Mercado Común del Sur (Mercosur), realizado en Buenos Aires, Argentina. En éste, un grupo docente con representación de la Semarnat expuso, al Grupo 6 del Mercosur, el marco legal vigente en México para las compras públicas sustentables, así como el Programa de Administración Sustentable, como muestra de un caso de éxito.
- Para incrementar tanto la producción como la productividad de los ecosistemas forestales con potencial comercial, la Conafor apoyó a los silvicultores para que aprovechen de manera sustentable los recursos forestales por medio de apoyos orientados al manejo y aprovechamiento técnico de los mismos.
- México participó en dos reuniones de alto nivel: la Ministerial de Medio Ambiente y la Mesa Redonda para el Desarrollo Sustentable sobre Biocombustibles (abril de 2008, París, Francia). En la primera, la Semarnat presidió la mesa de trabajo sobre la forma en que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) prevé abordar en el futuro el tema de cambio climático, en tanto que en la segunda, se intercambiaron puntos de vista sobre el potencial económico y los retos en materia de sustentabilidad ambiental que enfrentan la producción y el aprovechamiento de los biocombustibles. México hizo hincapié en la importancia del uso de biocombustibles de segunda generación que no compiten con productos alimentarios básicos, tienen un balance ambiental positivo e impulsan la producción de energías renovables.
- Por iniciativa de México, los ministros de Medio Ambiente de México y Centroamérica negociaron y acordaron, en el estado de Campeche, la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, documento que integra en tres áreas temáticas las líneas de cooperación prioritarias en la región: bosques y biodiversidad, cambio climático y competitividad sostenible.
- La operación del Programa de Empleo Temporal (PET) benefició a 16,320 personas con una inversión de 45 millones de pesos en 97 áreas naturales protegidas (ANP) y 29 con otras modalidades de conservación.
- Se elaboró y aprobó el Plan de Acción de Madrid 2008-2013 para la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, cuya implementación pretende garantizar la sustentabilidad ambiental, económica y social de

las reservas de biosfera. Asimismo, durante el congreso, el Parque Nacional Islas Marietas se integró a dicha red, con lo cual México suma 36 sitios incorporados a la misma.

- El gobierno federal, a través de ProÁrbol, otorgó apoyos para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales de alta calidad en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, con fines de producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización o comercialización. El objetivo de los apoyos es favorecer la reconversión productiva, ampliar la frontera de la cobertura forestal, e impulsar la disminución en el mediano y largo plazos del déficit de la balanza comercial de productos forestales maderables y no maderables.
- Uno de los grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa Nacional Hídrico 2007-2012 es promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos. En este contexto, y en la búsqueda de alternativas que permitan enfrentar el reto de la sustentabilidad, en el sector hidráulico se estableció la figura de los Bancos del Agua. De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, dichos bancos son instancias que gestionan operaciones reguladas de transmisión de derechos, y cuentan con mecanismos normativos que permitirán una reasignación eficiente del agua, mediante el manejo adecuado de la demanda en lugar de incrementar la oferta, en un marco de transparencia y certeza jurídica.
- En cuanto al tema de ordenamiento ecológico, se formuló el ordenamiento general del territorio y posteriormente se impulsaron los procesos particulares en regiones prioritarias, incluidos los mares y las costas del país. Se trabajó particularmente en la implementación de este instrumento de planificación en estados y municipios costeros con alto potencial de desarrollo turístico, industrial, agropecuario, acuícola y pesquero.
- En materia de agua y medio ambiente, al cierre de 2008, el IMTA concluyó 229 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, entre los que destacan:
  - Desarrollo y adaptación de tecnologías apropiadas para captar agua de lluvia, potabilizar y tratar aguas residuales en localidades rurales y urbanas. Como parte del Programa para la Recuperación Ambiental del Lago de Pátzcuaro, se continuó la transferencia de tecnologías de esta índole a diversas comunidades de la cuenca.
  - Se diseñó y construyó una casa ecológica en las instalaciones del IMTA, la cual está edificada con materiales naturales, integra tecnologías apropiadas y se utilizará con fines de validación de las mismas. Los resultados señalan, asimismo, la bondad de las tecnologías y su pertinencia para aplicación masiva en un amplio sector de la población más marginada del país, lo que permitirá contribuir a mejorar la calidad de vida.
- En cuestión de cambio climático, en 2008, los esfuerzos se orientaron hacia la instrumentación plena de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENAC). Su punto de partida fue la elaboración del Programa Especial de Cambio Climático (PECC), así como la implementación de acciones y proyectos de mitigación y adaptación para, entre otros, la conservación de carbono forestal, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la generación de conocimiento que permita fortalecer la formulación de políticas frente al cambio climático.

### **Conservación de la biodiversidad**

- El Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012 encaminó sus esfuerzos de protección de diversos ecosistemas por medio de seis líneas estratégicas que garantizan la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP de competencia federal y otras modalidades de conservación:

tres de ellas enfocadas a la conservación directa mediante la protección, manejo y restauración, y tres más a la protección indirecta, a través de la generación de conocimiento, cultura y gestión.

- En materia de protección de especies que habitan en áreas naturales protegidas, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008, las principales acciones que se realizaron fueron las siguientes:
  - El Santuario El Verde cerró la histórica temporada de 2007 con un incremento del 100% en el número de nidos protegidos de tortugas golfitas, después de más de tres décadas de conservación del sitio.
  - En julio de 2008 la Dirección de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, en coordinación con la sociedad civil, la policía municipal, y algunas instituciones como la Comisión Nacional de Pesca (Conapesca) y Profepa, implementó la Campaña para la Preservación de la Especie Cangrejo Azul.
- En cuanto a conservación de especies en riesgo y conservación para el desarrollo sustentable, en los últimos meses de 2007 se puso en marcha el Programa de Conservación de Especies en Riesgo, entre cuyas prioridades de atención está la vaquita marina (*Phocoena sinus*). El Programa de Acción de Conservación de la Especie (PACE) Vaquita recibió apoyo con la ejecución de proyectos y acciones comunitarios y una inversión ejercida de 139 millones de pesos (100 para inversión y los otros 39 para gastos de operación y evaluación). Por otro lado, el 6 de junio de 2008, la Conanp estableció los lineamientos para el otorgamiento de apoyos para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes).
- También se participó en la elaboración de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Acción para la Conservación de la Especie y en la redacción del Convenio de Colaboración entre la Sagarpa y la Semarnat a efecto de definir acciones para conservar a la vaquita y su hábitat y promover la sustentabilidad de la actividad pesquera en la región Alto Golfo de California.
- Como parte de los compromisos asumidos en el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), se elaboraron y presentaron los libros *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad terrestre de México: espacios y especies* y *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas*. En el caso de los ecosistemas terrestres se encontraron 96 ecorregiones terrestres presentes en México, de las cuales 11 están sin protección y 50 están subrepresentadas en los sistemas de áreas protegidas. En el caso de la biodiversidad marina se describen 105 sitios prioritarios para la conservación.
- En materia de especies invasoras, se inició la coordinación con otras dependencias federales para la atención de esta problemática, y se instrumentaron acciones para el control de la dorada (*Sparvus aurata*), especie exótica en la bahía de La Paz, Baja California Sur. Esta problemática se atendió en su etapa temprana, con la colaboración de personal de la Semarnat, la Profepa, la Conanp, la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (Cibnor) y el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (Cicimar-IPN).
- En cuanto a la prevención y control de incendios forestales, en 2008 se formularon e implementaron 32 programas a través de los comités estatales de incendios forestales, en los que participan los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- En mayo de 2008, en el marco de la IX reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), realizada en Bonn, Alemania, México presentó, entre otras actividades, la Estrategia Mexicana de Conservación, que es la respuesta de nuestro país a la Estrategia Global. Presentó, también, el proceso que se realiza para la elaboración de la Estrategia Nacional de Especies



Invasoras. Asimismo, la Conabio participó en una reunión sobre la Iniciativa Mundial Taxonómica, en la que se revisó a fondo la decisión para elaborar el plan de trabajo para esta iniciativa.

- En materia de evaluación de ecosistemas y toma de decisiones, el 24 y 25 de marzo de 2008, la Conabio, el *World Conservation Monitoring Centre* y la Embajada Británica organizaron el Taller sobre la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: Perspectivas y Retos para la Toma de Decisiones. En dicho taller participaron tomadores de decisiones de diferentes sectores y niveles; sus objetivos fueron crear conciencia sobre las diferentes fuentes de información sobre biodiversidad disponibles, evaluar los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MA, por sus siglas en inglés) y presentar el contenido del Segundo Estudio de País. Al término, se obtuvieron sugerencias de los participantes sobre formas de integrar los resultados de diferentes fuentes de información y buscar mejores maneras de difundirla.
- Entre las publicaciones de Conabio de 2008 destacan: *Flora ilustrada de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*; *Árboles y áreas verdes urbanas de la Ciudad de México y su zona metropolitana*; *Pequeño manual de apoyo para redactar textos ambientales*; *Guía de campo de aves de México*, tomo I "Ciudad de México" (en edición bilingüe español-inglés); *Esponjas perforadoras de sustratos calcáreos: importancia en los ecosistemas arrecifales del Pacífico este*; *Animales exóticos en México: una amenaza para la biodiversidad*; *Mamíferos de las reservas del Valle de los Cirios y El Vizcaíno*.
- Se aprobó la incorporación del Área de Protección de Flora y Fauna-Sierra de Álamos, Sonora, a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera del Programa el Hombre y la Biosfera (MAB-Unesco, por sus siglas en inglés), sumando así 36 sitios registrados para México.
- En atención a las gestiones de México, el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco incorporó a la Lista de Patrimonio Mundial Natural, el 7 de julio de 2008, la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.
- El Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB-Unesco otorgó el Premio Michel Batisse 2008 al personal de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada por su proyecto de conservación de los humedales de dicha reserva.
- El Día Mundial de los Humedales se celebró en Mazatlán, Sinaloa, el 2 de febrero de 2008. En él se anunció la incorporación de 45 nuevos sitios de México al listado de humedales de importancia internacional, con lo cual nuestro país mantuvo el segundo lugar a nivel mundial al contar con 112 sitios incorporados a la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar).
- En cuanto superficie protegida, durante los últimos meses de 2007 y en 2008 se incrementó a 164 el número de áreas protegidas en México, incorporando 364,643 hectáreas bajo este régimen, con lo que la superficie protegida del país alcanzó las 23,096,927 hectáreas, lo que representa 11.76 por ciento del territorio nacional.

### **Contaminantes y salud**

- La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, atiende los retos y problemas en materia de: prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelos; gestión integral de residuos; gestión integral para la remediación de sitios contaminados; actividades altamente riesgosas, y manejo de materiales peligrosos y sustancias químicas.
- En cuanto al desempeño ambiental de las actividades productivas, se promovieron y aplicaron instrumentos de fomento a la mejora de las mismas, impulsando la corresponsabilidad de productores, sociedad y gobierno. Se emplearon nuevas estrategias para distribuir en forma justa los costos de

prevenir y solucionar la generación de contaminantes, aplicando de manera cada vez más efectiva, eficiente, expedita y transparente la legislación ambiental.

- En materia de detención y reversión de la contaminación del aire, agua y suelo y de la pérdida de capital natural, así como de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, en 2007 las agendas de transversalidad acordadas con 32 dependencias participantes tuvieron como meta la ejecución de 50 acciones que impactaron favorablemente en estas áreas.
- Las Secretarías de Relaciones Exteriores (SRE), Defensa Nacional (SEDENA), Marina (SEMAR), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Economía (SE), Comunicaciones y Transportes (SCT), Salud (SSA), Trabajo y Previsión Social (STPS), la Sagarpa, la Semarnat y la Procuraduría General de la República (PGR), realizaron el Foro Nacional sobre Sustancias Químicas Peligrosas: Aplicación de los Convenios de Estocolmo y Róterdam y del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional. De ello derivaron compromisos y acciones tales como el establecimiento del Comité Coordinador Nacional para la elaboración del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo.
- En cuanto al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)<sup>1</sup>, para mejorar la recepción de las Cédulas de Operación Anual (COA), la Semarnat instrumentó dos mecanismos para su automatización:
  - Módulo electrónico por Internet: A través del uso de la Firma Electrónica Avanzada se recibieron 70 cédulas de 12 asociaciones industriales entre febrero y abril de 2008.
  - Módulo del Sistema Nacional de Trámites (SINAT): Gracias a la concentración automática de las cédulas en una base de datos en las oficinas centrales, se reducen los tiempos de integración de la base de datos del RETC. Se recibieron 850 cédulas en el Centro Integral de Servicios (CIS) de las diferentes delegaciones federales de la Semarnat.
- Se concluyó la integración de la base de datos del RETC 2006 y se inició el periodo de revisión de la información con miras a su publicación.
- A fines de 2007 se registró el menor nivel de uso de gases que dañan la capa de ozono en México al importarse tan sólo 50 toneladas de clorofluorocarbonos (CFC) y cerrarse las importaciones de halones (gases utilizados en la prevención de incendios). Actualmente se desarrolla el Programa Nacional de Eliminación de CFC, que incluye diversas acciones para que en nuestro país se elimine totalmente el consumo de CFC antes del año 2010.
- Se llevó a cabo la inspección y vigilancia de establecimientos con actividades industriales, comerciales y de servicios, consideradas como altamente riesgosas, por sus características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad (CRETI).

## **Legislación y políticas ambientales**

- Las labores de inspección y vigilancia del aprovechamiento legal y sustentable de los recursos forestales y la vida silvestre integran una parte esencial del cumplimiento de la legislación ambiental y el combate a la delincuencia ambiental organizada.

---

<sup>1</sup> El RETC es una base de datos nacional con información de sustancias contaminantes emitidas al ambiente (cromo, mercurio, DDT, asbesto, lindano, bifenilos policlorados [BPC], dioxinas y furanos), las cuales contaminan el aire, agua, suelo y subsuelo o que son transferidas en el agua residual o en los residuos peligrosos.

- Con el propósito de disminuir la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, se realizaron 35 operativos forestales: 21 en el Estado de México y 14 en Michoacán. Con estas acciones se logró, entre otros, el aseguramiento de 826 metros cúbicos de madera en rollo, 114 equipos y herramientas y 34 vehículos; se realizaron 79 sellamientos preventivos, y se pusieron a disposición del ministerio público 17 personas.
- Cabe destacar que el 5 de diciembre de 2007 se realizó un macro-operativo en la Zona de Influencia de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, coordinado con la PGR, de características contundentes. Gracias al mismo, se logró el aseguramiento de 56 personas en flagrancia, 32 vehículos, 83 herramientas y equipo, un arma de fuego y 6,116 metros cúbicos de madera en rollo. A raíz de esa acción, la PGR está en proceso de decomisar aproximadamente 2 mil metros cúbicos de madera en rollo, cuya procedencia legal no fue amparada.
- En todo el territorio mexicano, se presentaron 432 denuncias y querellas en 2008.
- La Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) y la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (Conae) firmaron el Convenio para Asegurar la Sustentabilidad y Eficiencia Energética en Proyectos Habitacionales. Cabe señalar que el convenio prevé la firma de acuerdos específicos de ejecución, en los cuales se definirán los parámetros básicos para el desarrollo de acciones en materia de: investigación y transferencia de tecnologías, normatividad, capacitación y educación, información y difusión, así como evaluación y seguimiento.
- Se aplicó de manera cada vez más efectiva, eficiente, expedita y transparente la legislación ambiental. Asimismo, se impulsó la corresponsabilidad de productores, sociedad y gobierno, con la promoción y aplicación de instrumentos de fomento a la mejora del desempeño ambiental de las actividades productivas. De igual manera, se emplearon nuevas estrategias para distribuir en forma justa los costos de prevenir y solucionar dicha problemática. En el marco del Programa de Auditoría Ambiental, se realizaron 1,053 nuevas auditorías y fueron certificadas por primera vez 746 empresas que concluyeron satisfactoriamente con su plan de acción; ello implica que, además del cumplimiento cabal de la legislación ambiental mexicana, las empresas certificadas han adoptado prácticas ambientales más allá de la legislación nacional. Es de destacar que la promoción y realización de auditorías ambientales es un compromiso de los tres países en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental para América del Norte (ACAAN).
- La Semarnat elaboró el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana de Clasificación y Etiquetado de los Materiales Peligrosos, que permitirá la implementación nacional del Sistema Global Armonizado para la Clasificación y el Etiquetado de los Materiales Peligrosos, propuesto por la Organización de las Naciones Unidas y que se considera un elemento necesario para la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de las Sustancias Químicas (SAICM, por sus siglas en inglés), del que México forma parte.
- México participó en la conformación de la Prospectiva Ambiental 2030 de la OCDE, documento clave para el diseño de políticas ambientales nacionales e internacionales de mediano plazo, que aborda una serie de retos ambientales, como son: cambio climático, pérdida de la biodiversidad, escasez del agua, impactos en la salud por problemas de contaminación, y residuos y sustancias químicas peligrosas.
- En materia de prevención y combate de incendios, se difundió la Norma Oficial de Uso del Fuego NOM-115-Semarnat-Sagarpa-1997 mediante 1,631 pláticas, la distribución de más de 1.4 millones de unidades de diversos materiales de divulgación, la transmisión de 254 mil spots en radio y televisión, y la emisión de 1,443 boletines y conferencias de prensa.

- Asimismo, se impartieron 743 pláticas en materia de legislación sobre prevención de incendios y 233 cursos de capacitación con más de 16 horas de clases cada uno a 4,452 personas en aspectos básicos de prevención, detección y control de incendios forestales, comportamiento del fuego y en sistemas de manejo de emergencias.
- Se instauraron 16,276 procedimientos administrativos por presuntas violaciones a la normatividad ambiental y se emitieron 21,924 resoluciones administrativas correspondientes a expedientes iniciados tanto en 2008, como en años anteriores. Con ello se consolidó el compromiso de la presente administración con la aplicación expedita y oportuna de la ley.
- En materia de aguas residuales se inició el establecimiento de las políticas y lineamientos administrativos para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de las descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas en el país. Lo anterior, ante la demanda de atención para evaluar el daño ambiental que ocurre en la vida silvestre asociada a ecosistemas acuáticos. Dichos ecosistemas son afectados por el vertimiento de las descargas de aguas residuales que se realizan por las actividades industriales, agropecuarias, municipales y contingencias ambientales a los cuerpos de agua mencionados.
- Para fortalecer la normatividad que rige la generación y disposición de residuos peligrosos, se encuentran en elaboración las normas oficiales mexicanas (NOM) referentes a los siguientes temas: clasificación y etiquetado de materiales; procedimientos para formular planes de manejo; condiciones y especificaciones previas a su disposición final en confinamientos controlados; procedimientos para formular los planes de manejo en la industria metalúrgica, y especificaciones para la clasificación e identificación de pilas y baterías para su manejo ambientalmente adecuado al ser desechadas.
- En cuanto a instrumentos de fomento, destacan la elaboración del programa de manejo de residuos de pilas y baterías, y de tres guías de fomento técnico: una, acerca del manejo de residuos de pilas y baterías; otra, de los residuos peligrosos biológico-infecciosos; y la última, sobre las características, el procedimiento de identificación, la clasificación y los listados de los residuos peligrosos, según la NOM-052-Semarnat-2005.
- De igual forma, se trabajó en la elaboración del anteproyecto de NOM sobre preparación y respuesta a emergencias ambientales en establecimientos que realizan actividades altamente riesgosas; en el mismo se integran los conceptos que sugiere la OCDE en su publicación *Principios guía para la prevención, preparación y respuesta a accidentes con sustancias químicas*.
- Se trabajó en el diseño de instrumentos económicos, financieros, legislativos y de planificación de políticas públicas para apoyo del sector hídrico; de los anteriores se concluyeron: Propuestas de ajuste a instrumentos económicos y de política pública, y Regulación y ajustes sobre mercados de agua.

### **Participación ciudadana**

- La Denuncia Popular es un mecanismo de la ciudadanía. Puede ser promovida por cualquier persona física o moral, individual o colectiva, y es responsabilidad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente determinar la naturaleza de los hechos u omisiones denunciados. En el periodo que cubre el presente informe se alcanzó una efectividad de 99.53 por ciento en la atención de las denuncias ambientales interpuestas ante la Profepa; es decir, de 8,149 denuncias recibidas, 8,111 se atendieron dentro del término que la ley concede.
- En 2007 se realizaron varios eventos en el marco de la Estrategia Cultural para la Conservación. Destaca la Sexta Semana Nacional por la Conservación, realizada entre el 26 de noviembre y el 3 de diciembre de 2007, con 4,068 actividades o acciones registradas en todo el país.

- Bajo el convenio firmado entre la SRA y Profepa, la SRA capacitó a 400 mil campesinos sobre mejores prácticas de producción y métodos participativos de organización.
- Del 4 al 7 de marzo de 2008 se realizó el Encuentro y Feria de Mujeres por la Sustentabilidad Ambiental en el edificio sede de la Semarnat y en la Casa de la Cultura Jaime Sabines. El objetivo fue realizar un intercambio de experiencias entre 57 mujeres representantes de grupos de 17 estados de la república, así como una exposición y venta de productos realizados por ellas mediante el procesamiento de los recursos naturales a su alcance en sus comunidades, que transforman en artículos comestibles, de decoración, para vestir y medicinales, entre otros.
- El 8 de julio se llevó a cabo el Foro Internacional sobre Género y Medio Ambiente, en coordinación con la SRE, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su finalidad fue promover y difundir los acuerdos alcanzados en materia de equidad de género, en especial los relativos a los derechos humanos de las mujeres y el medio ambiente, así como las recomendaciones y observaciones que los organismos internacionales han emitido al gobierno de México en estos temas. El registro de asistencia fue de 851 personas (199 hombres y 652 mujeres), representantes de todos los sectores de la sociedad (civil, académico, gubernamental, etcétera).
- En junio se llevaron a cabo cuatro talleres regionales de Seguimiento y Evaluación de la Agenda Azul de las Mujeres. Como parte del proceso iniciado desde 2005, se buscó fortalecer las capacidades de gestión y organización de las mujeres, preocupadas por el manejo, uso y control del recurso agua e interesadas en incidir con sus propuestas en la política hídrica. Todo ello, con la finalidad de mejorar, en este aspecto, tanto sus condiciones de vida como las de sus familias y comunidades. Los talleres se realizaron en los estados de Veracruz, Oaxaca, Sonora y Yucatán, y tuvieron una asistencia de 126 personas (113 mujeres y 13 hombres).
- Del 10 al 13 de marzo se realizó en la ciudad de Palenque, Chiapas, el Encuentro de Pueblos Indígenas para Sanar a la Madre Tierra. En él, representantes indígenas de Canadá, Estados Unidos y México deliberaron en torno a cuatro temas: agua, aire, tierra y fuego; de esta manera abordaron las problemáticas ambientales que aquejan al planeta y, en específico, a sus comunidades. El resultado de dicho encuentro es la Carta de Palenque, documento “vivo” que busca enviar un mensaje en el que los indígenas invitan a la reflexión, al cumplimiento de acuerdos internacionales y al cambio de actitud frente al uso de los recursos naturales.
- Para fortalecer el funcionamiento de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS), y de forma conjunta con sus integrantes, se modificó el acuerdo de creación y con ello se formalizó la constitución de Consejos Núcleo en las 32 entidades federativas del país. El 18 de marzo de 2008 se publicó la convocatoria para la integración de la generación 2008-2011.
- Del 14 de abril al 19 de mayo de 2008 se realizó el proceso de renovación en el cual se eligieron democráticamente los distintos sectores: empresarial, social, de organizaciones no gubernamentales, académico, indígena, de jóvenes y de organizaciones de mujeres o con perspectiva de género. De igual manera, se llevaron a cabo las sesiones ordinarias de instalación de los Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable en todo el país.
- Asimismo, se promovió la participación social en siete reuniones públicas de información respecto de proyectos sometidos a autorización en materia de evaluación del impacto ambiental y se recibieron y canalizaron en total 1,171 asuntos, turnados por la Red Federal de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), de septiembre de 2007 a agosto de 2008 se atendieron 3,057 solicitudes de información. Esto ubica a la Semarnat en el cuarto lugar de la administración pública federal. No obstante el gran número de solicitudes recibidas, en este periodo únicamente se recibieron 45 recursos de revisión (1.47 por ciento del total) por parte de ciudadanos que manifestaron inconformidad y desconfianza en la respuesta a sus solicitudes. De estos, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) determinó revocar o modificar la respuesta en únicamente 0.38 por ciento.
- Se llevó a cabo el Primer Simposio de Desarrollo Sustentable del Sector Eléctrico; se realizó también el Foro Nacional sobre Sustancias Químicas Peligrosas para la aplicación de los convenios de Estocolmo y Rotterdam y del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional. Participaron diferentes dependencias del ejecutivo federal, organizaciones no gubernamentales, representantes de la industria, la academia y sociedad civil, entre otros.
- En enero de 2008 se firmaron los siguientes convenios: uno, con la Asociación de Scouts de México — con más de 34 mil integrantes ubicados en 50 ciudades del país — y otro, de colaboración, con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), que atiende a 33,774, 976 jóvenes entre 12 y 29 años.
- En febrero de 2008 se apoyó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la Propuesta de Perfil Ambiental para los Estudiantes que Egresan de la Educación Básica, así como en la Propuesta de Competencia de Educación Ambiental, en los Criterios para la Elaboración y Revisión de Contenidos Ambientales en los Libros de Texto Gratuitos, y en la actualización del *Atlas de México*.
- Finalmente, el IMTA promovió la realización de diversos foros y seminarios especializados, como la Semana Científica y Cultural del Agua 2008 y la Reunión para la Presentación de Avances del Grupo Interdisciplinario del Cambio Climático. Se creó e implementó el portal del agua desde México, Atl, que facilita el acceso y la participación de la sociedad y especialistas en el tema. El conocimiento generado por las diversas áreas del IMTA se diseminó mediante la publicación de diez títulos de libros. Asimismo, el IMTA participó en el programa radiofónico Planeta Agua, que llega a amplios sectores de la sociedad morelense.
- Se continuó con la edición y distribución de la revista *Ingeniería Hidráulica en México*, y la realización de videos de difusión como: *Efectos del cambio climático en los recursos hídricos en México*; *IMTA, La casa del conocimiento y la tecnología del agua*, y 11 cápsulas sobre el agua en Morelos y de cultura del agua en México.
- En materia de capacitación se efectuaron los siguientes cursos y seminarios: 39 cursos sobre diversos temas relativos al agua y el medio ambiente, con una asistencia de 559 participantes; el IV Seminario Internacional de Uso Integral del Agua: El Futuro del Sector Hídrico, y el curso-taller: Efectos del Cambio Climático y su Impacto Potencial en el Sector Hídrico de México, con la asistencia de 29 especialistas en el tema de México y Latinoamérica.

# **Análisis financiero 2008**

*Estados financieros de la*

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN  
AMBIENTAL**

*Al 31 de diciembre de 2008*



## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Índice

---

Informe de los auditores .....	1
Estado de ingresos y erogaciones.....	2
Estado de evolución del capital.....	3
Balance general .....	4
Estado del flujo de fondos.....	5
Notas a los estados financieros .....	6-13
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC.....	Anexo

## Informe de los auditores

Al Consejo de la  
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2008 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas de Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las previsiones importantes hechas por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2008, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá.

*Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.*<sup>1</sup>

16 de abril de 2009

<sup>1</sup> Contador público auditor, permiso no. 15569

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

	2008	2007
	\$	\$
<b>Ingresos</b>		
Contribución de Canadá (nota 5)	2,992,892	3,958,920
Contribución de México (nota 5)	2,992,891	3,958,920
Contribución de Estados Unidos (nota 5)	2,992,891	3,958,920
Otros ingresos	158,523	272,295
	<b>9,137,197</b>	<b>12,149,055</b>
<b>Erogaciones</b>		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	2,569,647	3,802,126
Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo)	293,468	744,117
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	93,975	142,720
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	290,433	289,579
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	303,828	281,191
Planificación y evaluación	16,986	1,627
Difusión pública	198,557	265,250
Sueldos y prestaciones	3,688,101	3,562,153
Gastos por reubicación y orientación	110,461	168,335
Gastos de oficina	44,597	55,650
Telecomunicaciones	74,625	74,941
Alquiler, mejoras en oficina y servicios	744,864	715,665
Gastos de administración	174,918	208,435
Equipo	56,049	62,037
Gastos relativos al fondo para contingencias	-	200
Amortización de los activos fijos	37,378	57,738
Pérdida por cambio de divisas	(1,338,765)	729,285
	<b>7,359,122</b>	<b>11,161,049</b>
<b>Excedente de los ingresos sobre las erogaciones</b>	<b>1,778,075</b>	<b>988,006</b>

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008  
(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado a fluctuaciones monetarias	No asignado	Total	
				2008	2007
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	128,848	518,900	4,627,330	5,275,078	4,287,072
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (de las erogaciones sobre los ingresos)	(37,378)*	(17,900)	1,833,353	1,778,075	988,006
Inversiones en activos fijos libres de financiamiento	16,942	-	(16,942)	-	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>108,412</b>	<b>501,000</b>	<b>6,443,741</b>	<b>7,053,153</b>	<b>5,275,078</b>

\* Amortización de los activos fijos

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Balance general

al 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

	2008	2007
	\$	\$
<b>Activo</b>		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales a una tasa de interés variable de 0.85% a 1.55%	5,471,753	5,603,064
Impuesto sobre bienes y servicios	151,500	528,252
Contribuciones a recibir	3,505,425	1,171,968
Adelanto a los empleados	1,941	1,061
Otras cuentas por cobrar	8,432	13,108
Pagos por adelantado	27,842	44,943
	<b>9,166,893</b>	<b>7,362,396</b>
Activos fijos (nota 4)	110,382	140,401
	<b>9,277,275</b>	<b>7,502,797</b>
<b>Pasivo</b>		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,173,723	1,359,956
Contribuciones diferidas (nota 5)	50,000	28,674
Otros ingresos diferidos	54,493	4,556
Prestaciones laborales (nota 6)	631,368	479,155
Parte a corto plazo de las obligaciones por contrato de arrendamiento (nota 7)	1,970	9,583
	<b>1,911,554</b>	<b>1,881,924</b>
Incentivos de arrendamiento	312,568	343,825
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento (nota 7)	-	1,970
	<b>2,224,122</b>	<b>2,227,719</b>
Obligaciones (nota 9)		
<b>Capital</b>		
Invertido en activos fijos	108,412	128,848
Asignado a fluctuaciones monetarias	501,000	518,900
No asignado	6,443,741	4,627,330
	<b>7,053,153</b>	<b>5,275,078</b>
	<b>9,277,275</b>	<b>7,502,797</b>

### Aprobado por el Consejo

..... Canadá  
..... México  
..... Estados Unidos

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

	2008	2007
	\$	\$
<b>Actividades de operación</b>		
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	1,778,075	988,006
Ajustes para:		
Amortización de los activos fijos	37,378	57,738
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(31,257)	(31,257)
Contribuciones diferidas	21,326	(1,886,760)
(Ganancia) Pérdida por cambio de divisas no realizada	(1,256,041)	257,340
	549,481	(614,933)
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 8)	(1,919,891)	(1,181,781)
	(1,370,410)	(1,796,714)
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisición de activos fijos	(7,359)	(8,337)
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento	(9,583)	(14,991)
Efecto del cambio de divisas en el efectivo y equivalentes	1,256,041	(257,340)
Disminución de efectivo y equivalentes	(131,311)	(2,077,382)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	5,603,064	7,680,446
<b>Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio</b>	<b>5,471,753</b>	<b>5,603,064</b>



# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

---

### 1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

### 2. Modificaciones de los principios de contabilidad significativos

#### *Instrumentos financieros*

#### *Información requerida sobre el capital*

La Comisión adoptó las recomendaciones del capítulo 1535 del Manual del Instituto Canadiense de Contadores Públicos (« ICCA », por sus siglas en francés), titulado « Información requerida sobre el capital ». Este capítulo exige que se presente información sobre los requisitos relativos al capital impuestos por normativas exteriores, y su adopción no ha influido de ninguna manera en los estados financieros.

#### *Modificaciones contables futuras*

En noviembre de 2008, el ICCA publicó modificaciones al capítulo 4400, titulado « Presentación de estados financieros de los organismos sin fines de lucro ». Dichas modificaciones se aplican a los estados financieros de períodos anuales iniciados el 1o. de enero de 2009. Por consiguiente, la Comisión los adoptará a partir de esa fecha.

El capítulo 4400 ha sido modificado para eliminar la obligación de tratar los activos netos invertidos en activos fijos como un componente distinto de los activos netos, a fin de que los organismos sin fines de lucro puedan presentarlos como activos netos gravados asignados internamente, y especificar el requisito de contabilizar y presentar los ingresos y las erogaciones en entidades brutas cuando el organismo actúa por cuenta propia en una operación.

La Comisión está evaluando la influencia de la adopción de los requisitos de estos nuevos capítulos sobre los estados financieros.

# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

---

### 3. Principios de contabilidad significativos

La Comisión decidió invocar la exención otorgada por el ICCA a los organismos sin fines de lucro, que les permite no aplicar los capítulos 3862 y 3863 del Manual del ICCA que de otra manera se aplicarían a sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Por otra parte, la Comisión continúa cumpliendo los requisitos del capítulo 3861 del Manual.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá y tienen en cuenta los principios de contabilidad significativos siguientes:

#### *Efectivo y equivalentes*

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo e inversiones a corto plazo con vencimiento a tres meses a partir de la fecha de adquisición.

#### *Activos fijos*

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20%
Programas de cómputo	30%
Muebles y enseres	20%
Sistema telefónico	30%
Equipo	30%
Mejoras de arrendamiento	vigencia del contrato de arrendamiento

#### *Incentivos de arrendamiento*

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

#### *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros inicialmente se consignan a su valor justo y su evaluación posterior depende de su clasificación, como se describe más adelante. Su clasificación depende de la finalidad de la adquisición o emisión de los instrumentos financieros, así como de sus características y su designación por la Comisión, y se registran en la fecha de pago.

#### Clasificación

Efectivo e inversiones temporales	destinados a negociación
Contribuciones a recibir	préstamos y créditos
Adelanto a los empleados	préstamos y créditos
Otras cuentas por cobrar	préstamos y créditos
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	otros pasivos
Prestaciones laborales	otros pasivos
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento	otros pasivos



# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

---

### 3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

#### *Instrumentos financieros (continuación)*

##### Destinados a negociación

Los activos financieros destinados a negociación son aquellos que generalmente se adquieren con el fin de revenderlos antes de su vencimiento o se clasifican como destinados a negociación. Se evalúan a su valor justo a la fecha de cierre del ejercicio. Las fluctuaciones en el valor justo que incluyen los intereses devengados y acumulados, las pérdidas y ganancias realizadas por enajenación y las no realizadas se incluyen en otros productos.

##### Préstamos y créditos

Los préstamos y créditos se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva.

##### Otros pasivos

Otros pasivos se registran al costo después de amortización por el método de la tasa de interés efectiva, y comprenden todos los pasivos financieros con exclusión de los instrumentos derivados.

##### Costos de transacción

Los costos de transacción relacionados con los activos financieros destinados a negociación se registran como gastos en el momento en que se realizan. Los costos de transacción relacionados con los activos financieros disponibles para la venta, los activos financieros conservados hasta su vencimiento, otros pasivos y los préstamos y créditos se compensan en relación con el valor en libros del activo o el pasivo, y en seguida se consignan según la vida prevista del instrumento por el método de la tasa de interés efectiva.

##### Método de la tasa de interés efectiva

La Comisión sigue el método de la tasa de interés efectiva para consignar el producto o los gastos de interés, que incluyen tanto los costos de transacción como las primas y los descuentos obtenidos u ofrecidos con respecto a los instrumentos financieros.

# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

---

### 3. Principios de contabilidad significativos (continuación)

#### *Contratos de arrendamiento*

Los contratos se clasifican según sean de arrendamiento o de arrendamiento operativo. Los contratos de arrendamiento son los que principalmente transfieren las ventajas y riesgos de la propiedad al arrendatario. Los activos que se logran con arreglo a contratos de arrendamiento se amortizan a lo largo de su vida útil estimada (nota 7). Las obligaciones contabilizadas con arreglo a contratos de arrendamiento se reducen con la parte del principal de los pagos de arrendamiento. La parte de los pagos de arrendamiento correspondiente a los intereses implícitos se carga a los gastos.

#### *Contribuciones*

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

#### *Conversión de moneda extranjera*

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

#### *Utilización de provisiones*

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

#### 4. Activos fijos

	2008			2007
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	364,126	349,720	14,406	24,912
Programas de cómputo	119,965	113,351	6,614	2,614
Muebles y enseres	381,581	381,581	-	-
Sistema telefónico	116,696	116,696	-	-
Equipo	171,343	171,343	-	-
Equipo financiado con contratos de arrendamiento	63,777	63,777	-	9,725
Mejoras de arrendamiento	248,291	158,929	89,362	103,150
	<u>1,465,779</u>	<u>1,355,397</u>	<u>110,382</u>	<u>140,401</u>

#### 5. Contribuciones diferidas

	Canadá	México	Estados Unidos	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	9,558	9,558	9,558	28,674
Contribuciones asignadas	3,000,000	3,000,000	3,000,000	9,000,000
Contribuciones transferidas a ingresos	(2,992,892)	(2,992,891)	(2,992,891)	(8,978,674)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>16,666</u>	<u>16,667</u>	<u>16,667</u>	<u>50,000</u>

#### 6. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rules of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

#### 7. Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento

La Comisión firmó contratos de arrendamiento con un tercero para equipo de oficina. Los pagos mínimos por contratos de arrendamiento para los próximos años son los siguientes:

	\$
2009	2,019
Menos la cantidad que representan los gastos de interés	49
	<u>1,970</u>
Menos la parte a corto plazo	1,970
Saldo	<u>-</u>

Se han cargado intereses con arreglo a una tasa del 10%.

#### 8. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	2008	2007
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	376,752	(364,111)
Contribuciones a recibir	(2,333,457)	(1,171,968)
Adelanto a los empleados	(880)	1,387
Otra cuentas por cobrar	4,676	31,865
Pagos por adelantado	17,101	4,127
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(186,233)	610,731
Otros ingresos diferidos	49,937	(7,225)
Prestaciones laborales	152,213	(286,587)
	<u>(1,919,891)</u>	<u>(1,181,781)</u>

## COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

### Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

---

#### 9. Obligaciones

- a) La Comisión concluyó contratos de arrendamiento operativo de equipo de oficina y de locales con terceros, que expiran en 2011 y 2018, respectivamente. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son:

	\$
2009	414,419
2010	414,419
2011	409,530
2012	407,901
2013	407,901
2014 y siguientes	2,457,865
	<u>4,512,035</u>

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$50,000 relacionadas con proyectos ambientales.

#### 10. Instrumentos financieros

##### *Riesgo cambiario*

La Comisión obtiene el 70% de sus ingresos y realiza el 21% aproximadamente de sus gastos en dólares estadounidenses y, consecuentemente, está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de cambio. La Comisión no gestiona activamente este riesgo.

El balance general incluye los montos siguientes en dólares canadienses, que corresponden a activos y pasivos financieros cuyos flujos de efectivo están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	\$	\$
Dólares estadounidenses:		
Efectivo e inversiones temporales	4,673,776	3,350,930
Cuentas por cobrar	1,224,600	1,171,968
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	597,376	415,416

# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

## Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(en dólares canadienses)

---

### 10. Instrumentos financieros (continuación)

#### *Valor justo*

El valor justo de los activos y pasivos a corto plazo es igual aproximadamente a sus valores contables debido a su vencimiento a corto plazo.

El valor justo de la deuda a largo plazo es igual aproximadamente a su valor contable e incluye las condiciones de financiamiento que la Comisión podría obtener actualmente.



**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL**  
**Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones**  
**específicas del ACAAN, reuniones del Consejo**  
**y reuniones del CCPC**

Anexo

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008  
(en dólares canadienses)

	2008	2007
	\$	\$
<b>Programa de trabajo</b>		
Honorarios	1,026,013	2,678,430
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	1,275,953	834,422
Publicaciones	207,618	215,822
Gastos de oficina	60,063	73,452
	<b>2,569,647</b>	<b>3,802,126</b>
<b>Obligaciones específicas del ACAAN</b>		
Honorarios	89,416	375,013
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	49,377	158,644
Publicación	116,554	167,300
Gastos de oficina	38,121	43,160
	<b>293,468</b>	<b>744,117</b>
<b>Reuniones del Consejo</b>		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	71,088	123,923
Publicaciones	20,309	15,404
Gastos de oficina	2,578	3,393
	<b>93,975</b>	<b>142,720</b>
<b>Reuniones del CCPC</b>		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	258,635	265,374
Publicaciones	16,477	12,470
Gastos de oficina	5,279	6,559
Honorarios	10,042	5,176
	<b>290,433</b>	<b>289,579</b>